LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES DEL FUTURO CONTRATISTA

Bogotá D.C., 22 de enero de 2025

Nombre del oferente: LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Plan de necesidad	0000740	X ✓	
Oficio y orden del día donde se nombran los comités		X	
Autorización del Comando de Personal (COPER).	Circular No. Oficio por medio del cual el Comando de Personal (COPER) Autoriza contratación	X ✓	
Certificado de planta - ANEXO		X ✓	
Certificado de idoneidad - ANEXO	Verificar el desempeño del futuro contratista de acuerdo con su historial contractual en SECOP II	X ✓	
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.		X ✓	
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha consulta: Resultado:	X ✓	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).		✓	N/A
Certificación bancaria actualizada (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días calendario).	Entidad bancaria: DAVIVIENDA No. Cuenta bancaria: 488442987324	X ✓	

Si es militar de la reserva activa	Grado Causal de retiro Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios) Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios) Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato. Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incursos en las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.		N/A
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).			N/A
Copia de la Tarjeta Profesional (para aquellas profesiones en las que para su ejercicio la ley lo exija)		X	
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	Fecha aceptación (antes de la suscripción del contrato): 22 de enero de 2025	X	
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	Fecha informe: Resultado:	X	
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) El Artículo 93 de la "Ley Anti trámites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada. Consultar: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/webJudicial/index.xhtml	Fecha: 22 de enero de 2025 Resultado: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	X	

Consulta libreta militar Ley 1861 de 2017 - Concepto C-944 de 19 de enero de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente *"Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente."*	En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.		N/A
Consulta pago de multas – Código de policía (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de enero de 2017).	De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del parágrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, *"..., si las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República..."*. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X	
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF		X	
Formato "Datos Generales" ANEXO J		X	
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma		X	
Fotocopia cédula de ciudadanía	No. CC. 1032456616 Fecha expedición: Bogotá D.C. Lugar expedición: 12 de mayo de 2011	X	
Fotocopia del Diploma de Bachiller	Nombre de la Institución: Colegio INEM Francisco Jose de Caldas Municipio: Bogotá D.C. Departamento: Bogotá D.C. Fecha grado: 4 de diciembre de 2009	X	
Fotocopia de Diploma(s) de pregrado(s)	Título otorgado: Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Universidad o Instituto educación superior: Universidad Militar Nueva Granada Fecha grado: 28 de marzo de 2019	X	

Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad Consultar: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	Fecha: 22 de enero de 2025 Resultado: No se encuentra reportada como responsable fiscal	X	
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad. Consultar: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html	Fecha: 22 de enero de 2025 Resultado: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	X	
Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. NIT ESMIC – BAS19: 800.131.272-0 Consultar: http://portalantiguo.sdmujer.gov.co/?view=featured	Fecha: 22 de enero de 2025 Resultado: No registra inhabilidad	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 del 2021) Consultar: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	Fecha: 22 de enero de 2025 Resultado: no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	X	
Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAF) (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).	Afiliado en: SALUD: Compensar PENSION: Colfondos Certificación RUAF	X	
Certificado de exámenes pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013. (Vigente por 3 años y que cubra la ejecución del contrato)	Entidad: CENDIATRA Resultado: Apta y sin restricciones para el cargo	X	
Consulta estado del RUT https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces		X	

Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	Título otorgado: Magister en Estrategia y Geopolítica Universidad o Instituto educación superior: Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" Fecha grado: 30 de junio de 2022	X ✓	
Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP (Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales deben contener como mínimo: · Tipo de contrato · Objeto contractual · Obligaciones o funciones · Plazo de ejecución · Valor de honorarios/salario · Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública · Fecha de expedición · Debe estar suscrita por el funcionario competente.	4 años y 4 meses	X ✓	
Registro Único Tributario	Fecha de expedición: 22 de enero de 2025 No. De identificación tributaria: ● 1032456616 Clasificación: ● Actividad principal: 8299 ● Actividad secundaria: 0010 ● Otras actividades: N/A Responsabilidades (régimen común – régimen simplificado): ● 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario ● 49 - No responsable de IVA	X	
Certificado Inscripción la Impuesto de Industria y Comercio (RIT) Código Sustantivo del Trabajo Impuesto de industria y Comercio como Persona Natural en La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) en el municipio donde se cumpla el objeto contractual	Certificado RIT Municipio donde cumple objeto contractual	X	

Consulta definición situación militar Ley 1861 de 2017 (hasta tanto se modifique)	No. Categoría Fecha de expedición		N/A
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP		X	

[1] Si pertenece a régimen de excepción o se encuentra pensionado se debe informar y adjuntar la resolución o el acto administrativo que así acredite la calidad de pensionado.

FIRMA,

Capitán ANDRES FELIPE TOVAR ESPINOSA
Programador Ciencias Militares
Comité Evaluador técnico

E M C

23 Luisa Ulloa

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Pág. 1 de 1 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19
ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"

COPIA _____/ DE _____/
FECHA:
LUGAR: BOGOTÁ D.C

PLAN DE NECESIDADES No. 00007404 / QUE EMITE LA ESCUELA MILITAR PARA LA CONTRATACIÓN DE "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC. " PARA LA VIGENCIA 2025

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

LA ESMIC CUENTA CON RECURSOS CARGADOS POR EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL POR FONDO INTERNO RUBRO PRESUPUESTAL "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)" A-02-02-02-008-003, POR VALOR DE TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.0000), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, CON EL FIN CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC.

2. MISIÓN.

Formar integralmente a los futuros oficiales del Ejército con sólidas competencias profesionales en Ciencias Militares y otras disciplinas fundamentadas en principios y valores institucionales, para que sean líderes comandantes de pelotón en función del desarrollo, seguridad y defensa nacional.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova (ESMIC), en su misión de formar a los futuros oficiales del Ejército Nacional, se ha comprometido con la implementación de altos estándares de calidad educativa que garanticen una formación integral, actualizada y alineada con las necesidades del contexto nacional e internacional. En este sentido, la autoevaluación y la acreditación institucional son procesos claves que permiten no solo verificar el cumplimiento de los estándares exigidos, sino también mejorar la calidad de los programas académicos, los servicios y la infraestructura educativa, contribuyendo al fortalecimiento continuo de la institución.

La autoevaluación es una herramienta fundamental para la gestión de la calidad, pues permite conocer el estado real de los procesos internos y la eficacia de las políticas educativas implementadas. A través de este proceso, se identifican los puntos fuertes y las áreas de mejora, permitiendo a la ESMIC hacer ajustes que optimicen la calidad de sus programas académicos y la gestión institucional. Además, la autoevaluación es un requisito esencial para la acreditación de los programas y la institución ante los entes reguladores, como el Ministerio de Educación Nacional y el Ejército Nacional, los cuales requieren evidencias de que las instituciones educativas cumplen con los más altos estándares en términos de formación, infraestructura, investigación, docencia, y servicio a la comunidad.

Para llevar a cabo este proceso de manera efectiva y con el nivel de rigurosidad requerido, es necesario contar con un profesional especializado en las Ciencias Sociales y Humanas, con experiencia en procesos de autoevaluación y acreditación. Este asesoramiento resulta esencial para la correcta implementación de los instrumentos de autoevaluación, la planificación de las actividades relacionadas y la verificación de la información obtenida de manera precisa. La adecuada gestión de los indicadores de calidad, la apreciación de los aspectos estadísticos y documentales, así como el análisis y la interpretación de los resultados, son cruciales para la toma de decisiones informadas que impacten positivamente en el desarrollo de la ESMIC y su proceso de acreditación.

Asimismo, la asesoría en la coordinación de los procesos de autoevaluación implica un trabajo exhaustivo de acompañamiento a las facultades y áreas involucradas, desde la planificación semestral de los trabajos de grado, hasta la gestión y verificación de la calidad de los procesos docentes, administrativos y de investigación. Es indispensable establecer estrategias efectivas de seguimiento a los resultados académicos de los estudiantes, la retroalimentación de los docentes y la alineación continua de los programas de formación con las necesidades cambiantes del contexto militar y educativo. Esto incluye no solo la revisión periódica de los planes de estudio, sino también la implementación de modificaciones curriculares basadas en los hallazgos de los procesos de autoevaluación, los cuales deben ser debidamente documentados y justificados.

NECESIDAD PRESUPUESTAL

3.2

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	ESMIC	$ 32.000.000,00

3.3 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	UNSPSC	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	83990	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS CON EXPERIENCIA DE 0 MESES A 12 MESES O MAS	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC.	80111601	$ 4.000.000,00	8	$ 32.000.000,00

3.3.1 Obligaciones Generales

1. Contribuir en la construcción y modificación del modelo de autoevaluación Institucional.
2. Coordinar y efectuar la aplicación de los instrumentos para los procesos de autoevaluación en cada facultad y en la Institución.
3. Apoyar en la obtención y verificación de información de los indicadores o aspectos (de apreciación, estadísticos y documentales), características y factores, para la Acreditación del programa y de la Institución.
4. Asistir a las reuniones para el seguimiento al plan de estudios que se esté desarrollando, en su facultad.
5. Efectuar el seguimiento al proceso de Consejería estudiantil según los resultados académicos de los estudiantes.
6. Coordinar y efectuar seguimiento al proceso de evaluación del que hacer docente y realizar retroalimentación de la misma.
7. Documentar los cambios curriculares de sus respectivos programas: actos administrativos, documentos de justificación, plan de transición, etc.
8. En coordinación con la Facultad y área de Autoevaluación realizar la respectiva revisión y actualización del plan de mejoramiento del programa y de la Institución acuerdo a los resultados de los procesos de autoevaluación.
9. Apoyar al área de Autoevaluación y a la Facultad en la elaboración del documento maestro, informe de autoevaluación para los procesos de Registro Calificado y de Acreditación de Programa e Institucional.
10. Apoyar con información y asistir a las reuniones cuando se convoque el comité de Facultad y Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional.
11. Reportar al área de Autoevaluación y Acreditación las actividades académicas que se vayan a realizar en el semestre para coordinar la respectiva evaluación.
12. Elaborar y presentar los informes de Autoevaluación y seguimiento que requiera la Facultad y el área de Autoevaluación.
13. Elaborar informes de las diferentes actividades académicas que desarrolla la Facultad, que le permitan generar procesos de evaluación.
14. Gestionar y verificar el desarrollo de encuestas de autoevaluación a estudiantes, docentes, graduados, directivos, administrativos de la Facultad y de la Institución.
15. Apoyar y ejecutar de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma de autoevaluación y acreditación planes de mejora de los procesos de la Facultad y de la Institución.
16. Presentar la documentación revisada para ser subida a las plataformas SACES y SACES CNA, según el caso apoyando con la publicación.
17. Coordinar y ejecutar: la aplicación y el seguimiento de las evaluaciones que requiera la facultad y la Institución.
18. Integrar los grupos de trabajo que requiera el área de Autoevaluación y Acreditación para la revisión de los procesos; de la normatividad; de los instrumentos y demás necesidades, que permitan el mejoramiento continuo de la Institución y del programa.

3.4 Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 30 de septiembre del 2025.

3.5 Lugar del servicio.

Los servicios requeridos en el presente proceso se realizaran en la Escuela Militar de Cadetes ubicada en la Calle 80 No. 38- 00 Bogotá, D.C, conforme al plazo de ejecución.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
6. Decreto 1082 de 2015 ""Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
8. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
9. Directiva Estructural de Logistica - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
10. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
11. Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

• El S-4 elabora el plan de necesidades de la unidad y lo envía al B4 ESMIC de acuerdo a los plazos estipulados

• La ESMIC elabora el plan de necesidades consolidado de sus unidadades y lo envía a la Unidad Centralizadora (BASPC19) de acuerdo a los plazos estipulados

• El supervisor del contrato deberá entregar el informe y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de en los plazos estipulados por el BASPC19

• La Unidad Operativa Menor (ESMIC) debera estipular el nombramiento del comité del Proceso (Gerente Proyecto, Supervisor, Estructurador y evaluador), de acuerdo a circular No. 2024496030053073

GRADO Y NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CELULAR	COMITÉ
CR. GEOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA	79.722.498	SUBDIRECTOR ESCUELA MILITAR / O QUIEN HAGA SUS VECES	3212307857	GERENTE DE PROYECTO
TC CARLOS MARIO BERNAL CORREA	80728266	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES	3118477430	SUPERVISOR
MY WILSON ALEXANDER ALARCON CARRASQUILLA	80.180.688	JEFE DE FORMACIÓN MILITAR ACADÉMICA	3214539893	ESTRUCTURADOR
CT. TOVAR ESPINOSA ANDRES FELIPE	1083882875	PROGRAMADOR CIENCIAS MILITAES	3138229815	EVALUADOR

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Oficio No 2025390001044413 Autorización del Segundo Comandante del Ejército contratación PS
Circular No 2025318002457763 Autorizacion para suscribir contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Plan No 00041925 fecha 31 de diciembre de 2024, emitido por el Departamento de Personal para la suscripción de contratos por prestacion de servicios
Plan Anual de Adquisiciones 2025 REC16

7. FIRMAS.

CR. GEOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA
Subdirector Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

AUTENTICA:

ADRIÁN CAMILO BARRERO DUQUE
Oficial B4 Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

Elaboró:
CT. JUAN ROBLES
OFICIAL PLANES B4 ESMIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025318002457763

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 27 de Enero de 2025

PARA: JEMOP - JEMGF - COLOG – CEIGE - COADE– DADAE - DIPSE – CEDE4 - CEDE5 – CEDE6 - CEDE7 – CEDE11 –DAVAA - CAIMI – DIFAB (CAPELLANIA) – DISAN – CCOET – COATE – DIV01 – DIV02 – DIV03 – DIV05 - DIV06 – DIV07 – DIV08 – COFIP – CEDOC – COING – CAOCC - CAAID

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE FEBRERO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado N° 2025318002437313 de 27 de Enero de la presente vigencia, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024[1], me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios" [2].

[1] Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del prepuesto durante la vigencia 2025.

[2] Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratacion y de Convenios" emitida por el Ministerio de Defensa Nacional

2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "*principio de la especialización*"[3], en relación con el PRESUPUESTO.

3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024, y específicamente:

 a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.

 b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"[4] en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2025.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.

[3] Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

[4] Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones*", Art. 8, Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo*", Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*" Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.

2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto capacitación.

Brigadier General SAMUEL SALINAS VALENCIA
Comandante Comando de Personal

Anexo: Cuarenta y nueve (49) folios útiles contentivos de setecientos setenta y seis (776) filas de información

Elaboró: TE. Kiara Quiñonez Mayorga
Oficial Analista Contratacion PS – TC

Revisó: CR. Cindy Mosquera
Oficial Asesoras DIPER

Reviso: TC. Norberto Martinez Cortés
Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Arnold Pérez Linares
Oficial Área Administrativa de Personal

VoBo: [illegible]
Director de Personal del Ejército Nacional

La presente autorizacion corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas: así:

N°	Unidad	N°	Unidad
2025515001011903	DIV05	2025361002063723	DIPSE
2025127002022293	COFIP	2025301000086502	CCOET
2025362001027343	DIFAB	2025516001886113	DIV06
2025513001568383	DIV03	202553000024053	CAIMI
2025570001100003	CAOCC	2025430001911453	COLOG
2025101000332623	CEIGE	2025580000673723	CAAIC
2025226001350163	CEDE6	2025500001850403	JEMOP
2025519001231663	DAVAA	2025301002243443	COPER
2025512001258593	DIV02	2025517001834193	DIV07
2025219001337123	CEDE4	2025495003045783	COADE
2025390001044413	CEDOC	2025495002045783	COADE
2025230001097123	CEDE7	2025325001387923	DISAN
2025220001201573	CEDE5	2025126001975713	COATE
2025511000981263	DIV01	2025107001974813	DADAE
2025300000941273	JEMGF	2025107001761293	DADAE
2025518001900173	DIV08	2025246001972002	CEDE11
2025441001583903	COING		

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N° 1333	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
122	20253900031044413	CENAC DE EDUCACION	JEMGF	CEDOC	DIEDU	PROFESIONAL H	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE PLANEACION Y DISEÑO INSTRUCCIONAL EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL COMANDO DE EDUCACIÓN y DOCTRINA	7	$ 1.600.000	$ 12.000.000	MELISA ELEONORA VEGA TORRES	37.273.936	A-02-02-02-008-003 REC 10	S/N
123	20253900031044414	CENAC DE EDUCACION	JEMGF	CEDOC	DIEDU	PROFESIONAL H	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADEMICO EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL COMANDO DE EDUCACIÓN y DOCTRINA	8	$ 4.500.000	$ 36.000.000	KARIN LUCERO QUIÑONES MALAVER	52.312.547	A-02-02-02-008-002 REC 10	S/N
124	20253900031044415	CENAC DE EDUCACIÓN	JEMGF	CEDOC	DIEDU	PROFESIONAL H	ABOGADA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN APOYO A LA DIRECCION DE EDUCACION	6	$ 4.000.000	$ 32.000.000	YENNY NAVARRETE SANCHEZ	52.371.847	A-02-02-02-008-002 REC 10	S/N
125	20253900031044416	CENAC DE EDUCACIÓN	JEMGF	CEDOC	DIEDU	PROFESIONAL H	POLITÓLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA.	8	$ 3.500.000	$ 40.300.000	LUIS FERNANDO BERNAL GUERRERO	80.026.241	A-02-02-02-008-003 REC 10	S/N
126	20253900031044417	CENAC DE EDUCACIÓN	JEMGF	CEDOC	DIEDU	TECNICA B	TECNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS MULTIMEDIA REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	8	$ 3.100.000	$ 24.800.000	EDIER ALEXANDER BARRERA VEGA	79.677.835	A-02-02-02-008-003 REC 10	S/N
127	20253900031044418	CENAC DE EDUCACIÓN	JEMGF	CEDOC	DITEC	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA	8	$ 4.334.000	$ 33.872.000	ANA MARIA OCHOA TRUJILLO	1.117.492.089	A-02-02-02-008-002 REC 10	S/N
128	20253900031044419	CENAC DE EDUCACION	JEMGF	CEDOC	DITEC	PROFESIONAL H	INGENIERO ELECTRICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA	8	$ 4.540.000	$ 36.320.000	NATHALIE TARAZONA ROJAS	1.100.954.794	A-02-02-02-008-001 REC 10	S/N
129	20253900031044420	CENAC DE EDUCACIÓN	JEMGF	CEDOC	DITEC	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACHILLER AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICITARIO EN LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJERCITO NACIONAL	8	$ 2.300.000	$ 18.400.000	ANGIE NATALIA MELO MATEUS	1.010.000.565	A-02-02-02-008-003 REC 10	S/N
130	20253900031044421	ESMIC	CEDOC	ESMIC	B1	TECNICA B	TÉCNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECCION DE PERSONAL DE LA ESMIC	6	$ 4.100.000	$ 24.600.000	CARLOS GEOVANY RODRIGUEZ BARBOSA	79.325.295	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Tactica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1383	Profesion	Especialidad Maestria Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CDP)	Observación
131	2025318001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B1	TÉCNICA B	TECNOLOGA LOGISTICA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EN LA SECCIÓN DE PERSONAL B1	8	$ 3.100.000	$ 24.800.000	LUZ MIREYA ESCOBAR CALAMANCA	39.716.368	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
132	2025318001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B1	PROFESIONAL H	ECONOMISTA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO A LA SECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS PROFESORES EN LA MODALIDAD HORA CATEDRA DE LA ESMIC.	8	$ 3.100.000	$ 32.800.000	SANDRA PATRICIA SILVA SILVA	52.039.051	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
133	2025318001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B1-PSICOLOGIA	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO ASESORANDO LOS BATALLONES DE CADETES NO.1 Y LA VICERRECTORIA ACADEMICA ESMIC	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ CALVO	1.016.425.683	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
134	2025318001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B1-PSICOLOGIA	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO ASESORANDO LOS BATALLONES DE CADETES NO.3 Y BASPC 19.	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	DIANA GOMEZ APOLTIZABAL	1.013.691.806	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
135	2025318001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B1-PSICOLOGIA	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO ASESORANDO EN LOS BATALLONES DE CADETES NO. 2 Y BASLE.	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	LAURA MARCELA ROMERO FERREIRA	1.098.798.162	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
136	2025318001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B1-PSICOLOGIA	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO ASESORANDO INCORPORACION	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	DIEGO ALEXANDER LARA LARA	1.136.082.692	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
137	2025318001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B1-PSICOLOGIA	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO ASESORANDO LOS BATALLONES DE LA ESMIC, COMO TAMBIEN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN.	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	MARIA FERNANDA TOLEDO PEREZ	1.036.787.253	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
138	2025318001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B4	PROFESIONAL H	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO LOGISTICO DE LA ESMIC	8	$ 4.350.000	$ 34.800.000	NADIA EDITH AMAYA LEÓN	1.024.465.259	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
139	2025318001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B4	PROFESIONAL H	POLITOLOGO E INTERNACIONALISTA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA ASESORANDO LA MESA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN INTERINSTITUCIONAL ENFOCADO EN LA MOVILIDAD ACADEMICA Y SUITE VISIÓN RIESGOS Y PLAN DE ACCIÓN DE LA SECCION LOGISTICA DE LA ESMIC.	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	JORGE ALBERTO LOPEZ DIAZ	1.030.619.010	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
140	2025318001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B4	PROFESIONAL H	CONTADOR PUBLICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ANALISTA DE FONDO INTERNO Y PRESUPUESTO EN LA SECCION DE PLANEAMIENTO LOGISTICO DE LA ESMIC.	8	$ 4.350.000	$ 34.800.000	MARTHA CATALINA VILLERA AVILEZ	35.879.001	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Direccion	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1383	Profesion	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CDP)	Observación
141	2025390001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B4	PROFESIONAL H	ECONOMISTA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ASESORANDO LA PLANEACIÓN Y LA CONTRATACION DE LA ESMIC	8	$ 4.350.000	$ 34.800.000	TANIA LIZETH DELGADO CADENA	1.013.420.359	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
142	2025390001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B4	PROFESIONAL H	NEGOCIOS INTERNACIONALES	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO LOGISTICO DE LA ESMIC	8	$ 3.850.000	$ 30.800.000	KAREN STEFANNY PRIETO PARRA	1.013.635.091	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
143	2025390001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B4	TECNICA B	TECNICO EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EN LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO LOGISTICO DE LA ESMIC	8	$ 3.100.000	$ 24.800.000	VIVIANA LOPERA DURAN GONZALEZ	53.050.803	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
144	2025390001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B6	PROFESIONAL H	INGENIERO SISTEMAS	N/A	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVA (REDES DE DATOS WAN LAN + WIFI DE LA ESMIC, PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD, BASES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE TI Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESMIC	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	CESAR ORLANDO TORRES REINA	79.566.767	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
145	2025390001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B6	TECNICA B	TECNICO OPERADOR DE COMPUTADORES Y PROGRAMAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA MESA DE AYUDA, SOPORTE DE EQUIPOS Y OFIMÁTICA	8	$ 3.100.000	$ 24.800.000	DAVIAN EXMICSON NIÑO ARIAS	1.024.474.929	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
146	2025390001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B6	TÉCNICA B	TECNÓLOGO EN SISTEMAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA MESA DE AYUDA Y SOLUCION DE INCIDENTES DE TI DE LA ESMIC	8	$ 3.100.000	$ 24.800.000	DIEGO ANDRÉS MEDINA CHAPARRO	1.233.908.626	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
147	2025390001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B5	PROFESIONAL H	ECONOMISTA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ASESORANDO EN LA SECCIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA PARA PLAN DE ACCIÓN - PAA Y PLAN DE DESARROLLO DE LA ESMIC	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	DORA BARRETO GUEVARA	51.511.142	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
148	2025390001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B5	PROFESIONAL H	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ASESORANDO EN LA SECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA FORMULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE INDOLE ACADÉMICOS Y SGC DE LA ESMIC	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	LIZBETH YESENIA AVENDAÑO BERMEO	1.116.773.513	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
149	2025390001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 VICERRECTORIA	ESPECIALIZADA D	ABOGADO	MAGISTER EN EDUCACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORÍA ACADÉMICA DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA ESMIC	8	$ 8.652.727	$ 69.221.816	MARIA TERESA BARRERO	20.468.529	A-02-02-02-009-002 REC 16	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Direccion	Unidad Táctica Dependencia	Categoria (ANEXO A) Plan N° 1.893	Profesión	Especialidad Maestria Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CDP)	Observación
150	20253900031044413	BASI9	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD CIENCIAS MILITARES	PROFESIONAL H	INGENIERO CIVIL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC.	8	$ 3.890.000	$ 31.120.000	PEDRO ANTONIO MONTAÑA MESA	19.346.570	A-02-02-02-008-001 REC 16	S/N
151	20253900031044413	BASI9	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD CIENCIAS MILITARES	PROFESIONAL H	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC.	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA	1.102.456.616	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
152	20253900031044413	BASI9	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD CIENCIAS MILITARES	TECNICA B	TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO EMPRESARIAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO EMPRESARIAL ASESORANDO LA PLATAFORMA BLACKBOARD DE LA ESMIC	8	$ 3.200.000	$ 25.600.000	TAYRE ALEXANDRA ROPERO BLANCO	38.197.339	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
153	20253900031044413	BASI9	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD CIENCIAS MILITARES	ASISTENCIAL C	BACHILLER CON 30 AÑOS DE EXPERIENCIA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE ETIQUETA Y GLAMOUR PARA LA FORMACION MILITAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ACADEMICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC.	8	$ 3.450.000	$ 27.600.000	ANA MARIA DE GAMBOA MUÑOZ	21.068.367	A-02-02-02-008-003 REC 16	AUTORIZACION MAYORES HONORARIOS
154	20253900031044413	BASI9	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD ADMON	PROFESIONAL H	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DE LA ESMIC.	8	$ 3.890.000	$ 31.120.000	JUAN CARLOS ARISTIZABAL MURILLO	80.187.092	A-02-02-02-008-001 REC 16	S/N
155	20253900031044413	BASI9	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD ADMON	PROFESIONAL H	PSICOLOGÍA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN LOGISTICA DE LA ESMIC.	8	$ 4.375.000	$ 35.000.000	SANDRA VARGAS FANDIÑO	52.076.102	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
156	20253900031044413	BASI9	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD ADMON	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTADOR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS,ASESOR BLACK BOARD Y ASISTENTE DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN LOGISTICA DE LA ESMIC	8	$ 2.300.000	$ 18.400.000	BRAYAN ESTIVEN CAMARGO MORALES	1.052.410.067	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
157	20253900031044413	BASI9	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD DERECHO	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO,ASESORANDO EN LOS PROCESOS ACADEMICOS, JURIDICOS ADMINISTRATIVOS Y DE COORDINACION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO	8	$ 3.890.000	$ 31.120.000	JENNY ESTEFANY VELASQUEZ LOPEZ	1.018.432.411	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
158	20253900031044413	BASI9	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD DERECHO	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA ESMIC.	8	$ 3.890.000	$ 31.120.000	MARIO ALEXANDER ACUÑA BETANCOURT	1.049.623.020	A-02-02-02-008-001 REC 16	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Tactica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1383	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observacion
159	20253900001044413	BASE	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD DE DERECHO	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESORANDO EN LOS PROCESOS ACADEMICOS, JURIDICOS ADMINISTRATIVOS Y DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACION DE LA FACULTAD DE DERECHO	8	$ 3.890.000	$ 31.120.000	HERNAN DANIEL MARQUEZ TORRES	80.151.580	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
160	20253900001044413	BASE	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD DERECHO	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR JURIDICO PRINCIPAL EN EL CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO -ESMIC	8	$ 4.100.000	$ 32.800.000	FRANGINETH CASTIBLANCO ROZO	40.415.733	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
161	20253900001044413	BASE	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD DERECHO	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ASESORANDO JURÍDICA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LA FACULTAD DE DERECHO, AL CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ESMIC.	8	$ 3.890.000	$ 31.120.000	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ARIAS	52.985.976	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
162	20253900001044413	BASE	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD DERECHO	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ASESORANDO JURIDICA, ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LA FACULTAD DE DERECHO, AL CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ESMIC.	8	$ 3.890.000	$ 31.120.000	LUIS HERNAN ORTEGA ROA	79.749.929	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
163	20253900001044413	BASE	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD EFM	PROFESIONAL H	CIENCIAS DEL DEPORTE	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y FISIOTERAPEUTA, ASESORANDO LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FISICA MILITAR DE LA ESMIC.	8	$ 3.890.000	$ 31.120.000	ALBA CATALINA ZEA ROBLES	46.382.268	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
164	20253900001044413	BASE	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD EFM	PROFESIONAL H	FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CULTURA FISICA ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA DE LA ESMIC	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	LIDA PATRICIA BERNAL GOMEZ	23.424.255	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
165	20253900001044413	BASE	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD ING.	PROFESIONAL H	INGENIERIA CIVIL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESMIC.	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	NINA MARCELA VIVAS LOPEZ	37.170.066	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
166	20253900001044413	BASE	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD ING.	PROFESIONAL H	INGENIERIA CIVIL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ASESORANDO LA COORDINACIÓN FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESMIC.	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	JOHAN SAID PERDOMO PACHECO	1.000.706.427	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Direccion	Unidad Tactica Dependencia	Categoria (ANEXO A) Plan N°. 1383	Profesión	Especialidad Maestria Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CDP)	Observación
167	20253800031044412	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD RRII	PROFESIONAL H	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O A FINES DE ASESORAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA ESMIC	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	DELIA SOLIS GUEVARA	329.066	A-02-02-02-008-001 REC 16	S/N
168	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD RRII	PROFESIONAL H	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA ESMIC	8	$ 3.890.000	$ 31.120.000	YELI NATALI CASTELLANOS MUÑOZ	53.101.298	A-02-02-02-008-001 REC 16	S/N
169	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD POSGRADOS	PROFESIONAL H	FILOSOFO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS AREAS SOCIALES O AFINES ASESORANDO LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACION FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE POSGRADOS DE LA ESMIC	8	$ 4.300.000	$ 34.400.000	ABDÉNAGO YATE ARÉVALO	7.704.823	A-02-02-02-008-001 REC 16	S/N
170	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD POSGRADOS	PROFESIONAL H	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS POLITICAS Y/O AREAS AFINES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LA FACULTAD DE POSGRADOS DE LA ESMIC	8	$ 3.950.000	$ 31.600.000	MARIA ALEJANDRA SUAREZ GARZON	1.013.669.011	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
171	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 FACULTAD POSGRADOS	PROFESIONAL H	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE, ADMINISTRADORA DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y ASESORA DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE POSGRADOS	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	LAURA DANIELA PINZON FIGUEROA	1.110.901.628	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
172	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 IDIOMAS	PROFESIONAL H	LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN IDIOMAS Y/O AFINES EN EL CARGO DE LA COORDINACIÓN ACADEMICA DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA ESMIC	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	FRANCY BAUTISTA BOADA	1.094.266.215	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
173	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 IDIOMAS	PROFESIONAL H	LICENCIADA FILOLOGIA E IDIOMAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN IDIOMAS Y/O AFINES EN EL CARGO DE COORDINADOR DE EVALUACION EN EL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA ESMIC	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	JACKELINE HOLGUIN ZAMORA	52.476.309	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
174	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 IDIOMAS	PROFESIONAL H	PROFESIONAL EN LENGUAS MODERNAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN IDIOMAS Y/O AFINES EN EL CARGO DE COORDINADOR DE PLATAFORMAS VIRTUALES EN EL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA ESMIC	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	MARIANA BERNAL CHINCHILLA	53.013.514	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Tactica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N° 1383	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CDP)	Observación
175	2025390001044413	8419	CEDOC	ESMIC	B7 DEP HISTORIA	PROFESIONAL H	LICENCIADA CIENCIAS SOCIALES	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADA ASESORANDO AL AREA INVESTIGATIVA Y ACADEMICA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA MILITAR DE LA ESMIC	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	ANDREA KATHERINNE DIAZ CANTE	1.015.472.046	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
176	2025390001044413	8419	CEDOC	ESMIC	B7 I+D+I	PROFESIONAL H	ING MECATRONICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA ASESORAR ESTRUCTURAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS FORMAL Y FORMATIVA DE LA ESMIC	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	LEO DAVID LEON CARDOZO	79.693.764	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
177	2025390001044413	8419	CEDOC	ESMIC	B7 I+D+I RENFIMIL	PROFESIONAL H	FISIOTERAPEUTA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD COMO ASESOR DE INVESTIGACIONES DEL GRUPO DE RENDIMIENTO FISICO MILITAR (RENFIMIL) DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"	6	$ 3.850.000	$ 31.110.000	RODRIGO ESTEBAN ARGOTY	80.855.093	A-02-02-02-008-001 REC 16	S/N
178	2025390001044413	8419	CEDOC	ESMIC	B7 I+D+I GINSI	PROFESIONAL H	ING MECATRONICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ELECTRÓNICOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERIA SIMULACIÓN GINSI	8	$ 3.850.000	$ 31.110.000	DANIEL FELIPE MOLINA MARTINEZ	1.020.780.317	A-02-02-02-008-001 REC 16	S/N
179	2025390001044413	8419	CEDOC	ESMIC	B7 I+D+I GINSI	PROFESIONAL H	ING SISTEMAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTRUCTURAR Y DESARROLLAR LA LÓGICA DE PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SIMULACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR	8	$ 3.960.000	$ 31.130.000	JEISSON ANDRES NIÑO ARIAS	80.250.985	A-02-02-02-008-001 REC 16	S/N
180	2025390001044413	8419	CEDOC	ESMIC	B7 I+D+I GINSI	PROFESIONAL H	ING SISTEMAS Y ELECTRONICA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTRUCTURAR, DESARROLLAR LOS DISEÑOS WEB DE SOFTWARE EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SIMULACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR	8	$ 3.960.000	$ 31.120.000	CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ CASTRO	1.098.695.790	A-02-02-02-008-001 REC 16	S/N
181	2025390001044413	8419	CEDOC	ESMIC	B7 I+D+I SELLO EDITORIAL	PROFESIONAL H	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISMO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COMO CORRECTOR DE ESTILO DE LAS PUBLICACIONES DEL SELLO EDITORIAL ESMIC	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	JORGE ARISTIZABAL GAFARO	79.317.638	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
182	2025390001044413	8419	CEDOC	ESMIC	B7 I+D+I SELLO EDITORIAL	PROFESIONAL H	PROFESIONAL EN ESTUDIOS LITERARIOS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ESTUDIOS LITERARIOS COMO CORRECTOR DE ESTILO DE LAS PUBLICACIONES DEL SELLO EDITORIAL ESMIC	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	ANDERSON NICOLAS ROJAS SIERRA	80.855.646	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1383	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
183	20253900001044413	BASIX	CEDOC	ESMIC	B7 1-D-01 SELLO EDITORIAL	TECNICA B	TECNOLOGO EN PUBLICIDAD	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DISEÑAR Y DIAGRAMAR LAS PUBLICACIONES SERIADAS (REVISTAS) DEL SELLO EDITORIAL ESMIC	8	$ 3.100.000	$ 24.800.000	RUBEN ALBERTO URRIAGO GUTIERREZ	79.362.274	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
184	20253900001044413	BASIX	CEDOC	ESMIC	B7 1-D-01 SELLO EDITORIAL	TECNICA B	TÉCNICO EN DISEÑO GRAFICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DISEÑAR Y DIAGRAMAR LOS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES DEL SELLO EDITORIAL ESMIC	8	$ 3.100.000	$ 24.800.000	LINA MARCELA MANRIQUE LOZADA	1.075.289.520	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
185	20253900001044413	BASIX	CEDOC	ESMIC	B7 1-D-01	PROFESIONAL H	POLITÓLOGA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EN LA GRAN ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO A LA INVESTIGACIÓN DEL OBSERVATORIO DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA ESMIC.	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	ERIKA PAOLA RAMÍREZ BENITEZ	1.052.466.805	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
186	20253900001044413	BASIX	CEDOC	ESMIC	B7 REGISTRO Y CONTROL	PROFESIONAL H	ING SISTEMAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA LA ADMINISTRACION DE LAS PLATAFORMAS SIA (SNIES-K-PES) Y RESPONSABLE PROCESO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA TITULACIÓN DE CIENCIAS MILITARES	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	LUCIA AURORA BARRIGA	52.791.337	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
187	20253900001044413	BASIX	CEDOC	ESMIC	B7 REGISTRO Y CONTROL	PROFESIONAL H	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA Y LIDER TECNICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MEN (HECAA) PARA LA ESMIC.	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	KIMENA PAOLA PATIÑO ACEVEDO	1.018.249.594	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
188	20253900001044413	BASIX	CEDOC	ESMIC	B7 REGISTRO Y CONTROL	ASISTENCIAL G	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SISTEMAS GENERANDO ESTADISTICAS DE LA PLATAFORMA SIA - UNIVEX EN LA SECCION DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO	8	$ 2.300.000	$ 18.400.000	LESLY CAROLINA REVELO CASTRO	1.000.299.740	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
189	20253900001044413	BASIX	CEDOC	ESMIC	B7 EGRESADOS	PROFESIONAL H	NEGOCIOS INTERNACIONALES	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES O AFINES ASESORANDO EL SEGUIMIENTO A LA COMUNIDAD DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA ESMIC	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	INGRID JOHANA BARRERA CHAVARRO	1.010.044.706	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
190	20253900001044413	BASIX	CEDOC	ESMIC	B7 PROYECCIÓN INTERINSTITUCIONAL	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESORANDO AL AREA DE PROYECCIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA ESMIC	8	$ 3.890.000	$ 31.120.000	YENNY LICED SUAREZ ARANGO	1.105.671.114	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
191	20253900001044413	BASIX	CEDOC	ESMIC	B7 AUTOEVALUACION	PROFESIONAL H	LICENCIADO EN MATEMATICA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN LAS MATEMÁTICAS Y AFINES ASESORANDO AL AREA DE AUTOEVALUACIÓN COMO ANALISTA DE DATOS EN LA ESMIC	8	$ 3.875.000	$ 31.000.000	FABIAN ANIBAL ARBOLEDA BERMUDEZ	80.921.220	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Factica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N° 1383	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
192	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 AUTOEVALUACION	PROFESIONAL H	INGENIERIA ELECTRÓNICA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ASESORANDO EN GENERAL LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE PROGRAMAS E INSTITUCION DE LA ESMIC.	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	DIANA CAROLINA CASTELLANOS GOMEZ	1.121.854.945	A-02-02-02-005-003 REC 16	S/N
193	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 RECURSOS ACADÉMICOS	PROFESIONAL H	BIBLIOTECOLOGIA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIBLIOTECOLOGO PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESMIC	9	$ 3.675.000	$ 33.000.000	LUCIA FERNANDA SUAREZ CANEDAS	1.010.216.453	A-02-02-02-006-003 REC 16	S/N
194	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 RECURSOS ACADÉMICOS	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE BIBLIOTECA PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESMIC.	8	$ 2.300.000	$ 18.400.000	CLAUDIA KATERINE MEDINA CANCHEROS	52.782.916	A-02-02-02-006-003 REC 16	S/N
195	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 RECURSOS ACADEMICOS	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE BIBLIOTECA PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESMIC.	8	$ 2.300.000	$ 18.400.000	LISBETH FIGATIVA	1.023.931.635	A-02-02-02-005-003 REC 16	S/N
196	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B7 RECURSOS ACADEMICOS	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE BIBLIOTECA PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESMIC	8	$ 2.300.000	$ 18.400.000	GIOVANNI ALEXANDER CANTERO LEITON	80.068.624	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
197	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B8	PROFESIONAL H	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN CONTROL INTERNO ASESORANDO LOS PROCESOS DE LA ESMIC, MEDIANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	YENIFER MARCELA SERNA CAITANO	1.073.153.348	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
198	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B9	TECNICA P	TECNICO PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS EN DISEÑO COMO ASESOR A LA SECCION DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DE LA ESMIC Y EL BASPC N°19	8	$ 3.100.000	$ 24.800.000	JULIAN DAVID PALACIOS BOBAS	1.010.227.747	A-02-02-02-005-003 REC 16	S/N
199	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B9	TECNICA P	TECNOLOGO EN GESTION DE MERCADOS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN DISEÑO GRAFICO PARA EL APOYO AL AREA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESMIC Y DEL BASPC N°19	8	$ 3.100.000	$ 24.800.000	OSCAR HERNANDO MUÑEVAR RAMIREZ	80.865.759	A-02-02-02-005-003 REC 16	S/N
200	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B10	PROFESIONAL H	ARQUITECTA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA ESMIC	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	Deris natalia Buitrago camargo	1.056.483.248	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
201	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B10	PROFESIONAL H	INGENIERA AMBIENTAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL ASESOR AMBIENTAL Y ECOSISTEMAS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	Carol Stefanía Salgado Quinche	1.013.646.862	A-02-02-02-005-003 REC 16	S/N

OBSERVACION: EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Direccion	Unidad Tactica Dependencia	Categoria (ANEXO A) Plan N°. 3.333	Profesion	Especialidad Maestria Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
202	20253890001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B11	PROFESIONAL H	ABOGADA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA EL B11 ESMIC EN LO CORRESPONDIENTE A RECEPCION, TRAMITE, SUSTANCIÓN DE RESPUESTAS A PQRS, ACUERDOS DE TUTELA REQUERIMIENTOS JUDICIALES, ASI COMO LA PROYECCION DE FALLOS DE ACCIONES CONSTITUCIONALES, ACTUALIZACION TIEN, PROYECCION PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DEMÁS ASUNTOS PROPIOS DEL B11 ESMIC	8	$ 4.150.000	$ 33.200.000	MARTHA LUCIA FRATO MELO	49.614.521	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
203	20253890001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B11	PROFESIONAL H	ABOGADA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA LA SUBDIRECCION ESMIC EN LO CORRESPONDIENTE A SUSTANCIACION DE PROCESOS DISCIPLINARIOS POR LEY 1862 DE 2017, LEY 1476 DE 2011, DECISIONES EN PRIMERA INSTANCIA POR REGLAMENTO ACADEMICO, ASI COMO PROYECCION DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA Y ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE SEAN PUESTAS EN SU CONOCIMIENTO, ASI COMO COADYUVAR EN ASUNTOS PROPIOS DEL B11	8	$ 4.150.000	$ 33.200.000	DIANA CAROLINA BEJARANO VARON	1.014.293.211	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
204	20253890001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B11	PROFESIONAL H	ABOGADA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA EN LOS BATALLONES DE CADETES ORGANICOS DE LA ESMIC, EN LO CORRESPONDIENTE A SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS INICIADOS POR REGLAMENTO ACADEMICO, ASI COMO PROYECCION DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA Y ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE SEAN PUESTAS EN SU CONOCIMIENTO, ASI COMO COADYUVAR EN ASUNTOS PROPIOS DEL B11	8	$ 4.150.000	$ 33.200.000	ANGELICA PATRICIA MUNOZ PEREZ	1.221.442.186	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N
205	20253890001044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	B11	PROFESIONAL H	ABOGADA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA EN LOS BATALLONES DE CADETES ORGANICOS DE LA ESMIC, EN LO CORRESPONDIENTE A SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS INICIADOS POR REGLAMENTO ACADEMICO, ASI COMO PROYECCION DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA Y ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE SEAN PUESTAS EN SU CONOCIMIENTO, ASI COMO COADYUVAR EN ASUNTOS PROPIOS DEL B11	8	$ 4.150.000	$ 33.200.000	ANDREA PATRICIA DIAZ PEREZ	1.067.878.299	A-02-02-02-008-002 REC 16	S/N

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1331	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cédula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
206	20253900031044413.	BASIS	CEDOC	ESMIC	B11	TECNICA B	TECNICO CIENCIAS FORENSES	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA DIRECCIÓN ESMIC, ASÍ COMO A LA OFICINA JURÍDICA INTEGRAL ESMIC EN LOS ASUNTOS PROPIOS QUE SEAN DISPUESTOS POR PARTE DEL DIRECTOR ESMIC, COADYUVAR EN EL CONTROL DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DEL COMANDO SUPERIOR, ASÍ COMO EN ASUNTOS PROPIOS DEL B11	8	$ 3.100.000	$ 24.800.000	CARLOS FERNANDO DELGADO PABON	91.506.095	A-02-02-02-003-005 REC 16	S/N
207	20253900031044413.	BASIS	CEDOC	ESMIC	B11	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EN LA SECCIÓN DE JURÍDICA B11	8	$ 2.300.000	$ 18.400.000	EDWIN LOPEZ ORDUELA	80.745.251	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
208	20253900031044413.	BASIS	CEDOC	ESMIC	B12	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA SECCIÓN INCORPORACIÓN DE LA ESMIC.	8	$ 2.300.000	$ 18.400.000	WENDY YOLANY NIÑO ARIAS	1.031.151.539	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
209	20253900031044413.	BASIS	CEDOC	ESMIC	B12	PROFESIONAL H	TRABAJADORA SOCIAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL ASESORANDO LA ESTRUCTURARACIÓN, EL ANALISIS Y LA APRECIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION SOCIO-FAMILIAR Y ECONÓMICA DE LOS ASPIRANTES A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA"	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	MARIA CAMILA RAMOS RODRIGUEZ	1.024.560.978	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
210	20253900031044413.	BASIS	CEDOC	ESMIC	ARCHIVO CENTRAL	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO DOCUMENTAL EN LA ESCUELA MILITAR DE CADETES JOSE MARIA CORDOVA	8	$ 2.300.000	$ 18.400.000	ANGELA PATRICIA LOPEZ DELGADO	1.023.960.155	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
211	20253900031044413	BASIS	CEDOC	ESMIC	FINANCIERA	PROFESIONAL H	INGENIERA INDUSTRIAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASESORANDO EL PROCESO DE TIQUETES, BECAS Y DESCUENTOS DE LOS ALUMNOS	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	YURANY GALINDO TATE	1.006.156.900	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
212	20253900031044413.	BASIS	CEDOC	ESMIC	FINANCIERA	PROFESIONAL H	INGENIERO DE SISTEMAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADEMICO DE LA ESMIC	8	$ 3.900.000	$ 31.200.000	ERIC YAHID TENJO LUENGAS	1.014.185.133	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
213	20253900031044413	BASIS	CEDOC	ESMIC	BASPC19	PROFESIONAL H	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO EL PROCESO PRESUPUESTAL FINANCIERO Y ECONOMICO EN EL BASPC19	8	$ 3.840.000	$ 30.720.000	JHORDAN JUSTINO POLOCHE HERNANDEZ	5.826.010	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
214	20253900031044413	BASIS	CEDOC	ESMIC	BASPC19	TECNICA B	TECNOLOGO EN CONTABILIDAD FINANZAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LOS CONTRATOS DE PRESTADORES DE SERVICIO DEL BASPC N° 19 Y DE LA ESMIC EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL BASPC N°19	8	$ 3.120.000	$ 24.960.000	JUAN PABLO MERCHAN VELASQUEZ	1.026.303.046	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Direccion	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1333	Profesion	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
215	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	BASPC19	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS-SIPECI EN EL BASPC19	8	$ 2.100.000	$ 16.800.000	INGRITH YESSENIA DEVIA BERNAL	1.085.293.912	A-01-02-02-008-003 REC 16	SIN
216	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	BASPC19	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA BRINDAR ASESORIA EN LA SECCION DE PLANES Y CONTRATACION DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 19	8	$ 2.300.000	$ 18.400.000	RICARDO AREVALO MORENO	91.493.352	A-02-02-02-008-003 REC 16	SIN
217	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	BASPC19	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN CONTABILIDAD AUXILIAR DE TESORERIA DEL BASPC Nº. 19	8	$ 2.100.000	$ 16.800.000	JESSICA VALERIA DUARTE PARRA	1.019.149.005	A-02-02-02-008-003 REC 16	SIN
218	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	BASPC19	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL PROCESO DE FACTURACION DE PROVEEDORES PARA LA SECCION DE PRESUPUESTO DEL BASPC19	8	$ 2.100.000	$ 16.800.000	YESSICA CAYDNA HERNANDEZ	1.057.601.232	A-02-02-02-008-003 REC 16	SIN
219	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	BASPC19	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GENTIÓN EN CONTABILIDAD Y DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA SECCIÓN DE CONTADURIA DEL BASPC19	8	$ 2.100.000	$ 16.500.000	MARIA MONICA YARA PRADA	1.022.325.859	A-02-02-02-008-003 REC 16	SIN
220	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	BASPC19	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GENTIÓN EN CONTABILIDAD Y DE FACTURACIÓN Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA	8	$ 2.100.000	$ 16.500.000	VALENTINA SAENZ VELASCO	1.001.202.034	A-02-02-02-008-003 REC 16	SIN
221	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	BASPC19	PROFESIONAL H	ECONOMISTA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO Y FINANCIERO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL BASPC NO. 19 Y DE LA ESMIC.	8	$ 4.372.222	$ 34.977.776	CARLOS HUMBERTO OZZO GOMEZ	1.090.972.646	A-02-02-02-003-003 REC 16	SIN
222	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	BASPC19	PROFESIONAL H	ECONOMISTA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO Y FINANCIERO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL BASPC NO. 19 Y DE LA ESMIC.	8	$ 4.372.222	$ 34.977.776	DIGNA YOANA MAHECHA PRIETO	52.726.323	A-02-02-02-006-003 REC 16	SIN
223	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	BASPC19	PROFESIONAL H	ABOGADA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ASESORANDO JURIDICAMENTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ESMIC Y BASPC 19	8	$ 4.372.222	$ 34.977.776	SANDRA ANDREA MARTINEZ SUAREZ	52.801.251	A-02-02-02-008-002 REC 16	SIN
224	20253900031044413	BAS19	CEDOC	ESMIC	BASPC19	PROFESIONAL H	ABOGADA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ASESORANDO JURIDICAMENTE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESMIC Y BASPC Nº 19	8	$ 4.372.222	$ 34.977.776	MONICA ADRIANA CAMACHO BAUTISTA	1.053.777.116	A-02-02-02-005-002 REC 16	SIN
225	20253900031044412	BAS19	CEDOC	ESMIC	BASPC19	PROFESIONAL H	ABOGADA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ASESORANDO JURIDICAMENTE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESMIC Y BASPC Nº 19	8	$ 4.372.222	$ 34.977.776	LIZETH PAOLA HERNANDEZ LOPEZ	1.054.800.276	A-02-02-02-009-002 REC 16	SIN

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1383	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
226	2025390001044413.	BAS19	CEDOC	ESMBC	BASPC19	PROFESIONAL H	CONTADOR PUBLICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS ASESORANDO LOS PROCESOS DE AUDITORIA DE SAP EN LOS MÓDULOS DE: BI, COSTOS, AUDITORIA, MANTENIMIENTO Y ALMACENES DEL BASPC Nº 19 Y LA ESMBC	8	$ 4.372.222	$ 34.977.776	SANDRA LUCELLY ZAMBRANO TOVAR	41.171.315	A-02-02-02-009-002 REC 16	S/N
227	2025390001044413.	CENAC DE EDUCACION	CEDOC	EMSUB	B7	PROFESIONAL H	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESOR ACADEMICO EN EL PROGRAMA DE EDUCACION EN FORMACION EN LA TECNOLOGIA DE LOGISTICA MILITAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA ACADEMICA DE LA EMSUB	8	$ 3.900.000	$ 30.400.000	CARLOS ANDRES SARMIENTO GUTIERREZ	80.020.775	A-02-02-02-009-002 REC 16	S/N
228	2025390001044413.	CENAC DE EDUCACIÓN	CEDOC	EMSUB	B7	PROFESIONAL H	PROFESIONAL CIENCIAS MILITARES	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR ACADEMICO EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN FORMACIÓN EN LA TECNOLOGÍA DE ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR CON DESTINO A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA EMSUB.	8	$ 3.800.000	$ 30.400.000	MARIO ALEJANDRO CORREA VARGAS	80.725.093	A-02-02-02-009-002 REC 16	S/N
229	2025390001044413.	CENAC DE EDUCACION	CEDOC	EMSUB	B7	PROFESIONAL H	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN LA FORMACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PUBLICA CON DESTINO A LA VICERRECTORIA ACADÉMICA DE LA EMSUB.	8	$ 3.800.000	$ 30.400.000	JOSE OSWALDO VARGAS RODRIGUEZ	79.128.944	A-02-02-02-009-003 REC 16	S/N
230	2025390001044413.	CENAC DE EDUCACIÓN	CEDOC	EMSUB	B7	PROFESIONAL H	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR ACADEMICO EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR CON DESTINO A LA TEM DE LA VICERRECTORIA ACADEMICA DE LA EMSUB.	8	$ 3.800.000	$ 30.400.000	GERMAN GUTIERREZ CALDERON	11.315.917	A-02-02-02-009-002 REC 16	S/N
231	2025390001044413.	CENAC DE EDUCACION	CEDOC	EMSUB	B7	TECNICA A	TECNOLOGO EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR CON DESTINO A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA (B7) DE LA EMSUB.	8	$ 3.500.000	$ 28.000.000	JOSE HIDALGO CRUZ PALOMINO	93.434.324	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
232	2025390001044413.	CENAC DE EDUCACIÓN	CEDOC	EMSUB	B7	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION EN PEDAGOGIA CON CONOCIMIENTO EN EL AREA DE RECURSOS HUMANOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO E INFORMES AL DESARROLLO GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR Y EGRESADOS DE LA EMSUB.	8	$ 3.800.000	$ 30.400.000	ELISBETH TORRES RODRIGUEZ	39.570.152	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20259220007593 73:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESMIC-40.37

Bogotá, DC, 14 enero de 2025

Señor Teniente Coronel
ARMANDO SANCHEZ SUAREZ
Ordenador del Gasto BASPC19
Calle 80 No 38 – 00
Bogotá. D.C

Asunto: Solicitud apropiación CDP prestadores de servicio 2025

Con toda atención, me permito requerir al señor Teniente Coronel, ordenador del Gasto BASPC19, su apoyo para que se autorice a quien corresponda realizar la apropiación y CDP para el presupuesto de prestadores de servicio para la vigencia 2025 de acuerdo a los techos aprobados, así:

REC16	A-02-02-02-008-001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	$	535.700.000,00
REC16	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	$	873.400.000,00
REC16	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$	3.012.900.000,00
REC16	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	$	145.440.000,00
	TOTAL		$	4.567.440.000,00

De acuerdo al plan No. 00041925 que emite la Jefatura De Estado Mayor de Planeación y Políticas, a través del departamento de personal del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, estos deberán ser por un plazo de 8 meses con posibilidad de adición.

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025922000759373: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESMIC -40.37

Con base en lo anterior, se envía la solicitud de apropiación por Todo el presupuesto aprobado para la vigencia 2025, de tal forma que se realice el CRP con el valor de los contratos correspondientes y se guarde el valor restante para completar los 11 meses planeados para los prestadores de servicio, así:

NO.	OBJETO CONTRACTUAL	V/R. TOTAL	RECURSO NUEVO RUBRO PRESUPUESTAL (CCP)
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC.	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-001 REC 16
2	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DE LA ESMIC.	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-001 REC 16
3	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA ESMIC.	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-001 REC 16
4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y FISIOTEAPEUTA, ASESORANDO LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA MILITAR DE LA ESMIC.	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-001 REC 16
5	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA ESMIC.	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-001 REC 16
6	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ÁREAS SOCIALES O AFINES ASESORANDO LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE POSGRADOS DE LA ESMIC.	$ 47.300.000,00	A-02-02-02-008-001 REC 16

7	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE INVESTIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE I+D+I DE LA ESMIC	$ 50.600.000,00	A-02-02-02-008-001 REC 16
8	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR Y ASESOR DE PROCESOS DE CALIDAD Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-001 REC 16
9	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD COMO ASESOR DE INVESTIGACIONES DEL GRUPO DE RENDIMIENTO FÍSICO MILITAR (RENFIMIL) DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-001 REC 16
10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ELECTRÓNICOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA SIMULACIÓN GINSI	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-001 REC 16
11	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTRUCTURAR Y DESARROLLAR LA LÓGICA DE PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SIMULACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-001 REC 16
12	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTRUCTURAR, DESARROLLAR LOS DISEÑOS WEB DE SOFTWARE EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SIMULACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-001 REC 16
13	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ASESORANDO JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ESMIC Y BASPC Nº 19.	$ 48.094.442,00	A-02-02-02-008-002 - REC 16
14	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ASESOR DE PLATAFORMAS VIRTUALES CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y ASESORANDO JURIDICAMENTE A LA FACULTAD DE DERECHO, CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACION DE LA ESMIC.	$ 46.200.000,00	A-02-02-02-008-002 - REC 16

15	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ANALISTA DE FONDO INTERNO Y PRESUPUESTO EN LA SECCION DE PLANEAMIENTO LOGISTICO DE LA ESMIC.	$ 47.850.000,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
16	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO,ASESORANDO EN LOS PROCESOS ACADEMICOS, JURIDICOS ADMINISTRATIVOS Y DE COORDINACION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO.	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
17	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESORANDO EN LOS PROCESOS ACADEMICOS, JURIDICOS ADMINISTRATIVOS Y DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
18	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO,ASESOR JURIDICO PRINCIPAL EN EL CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO -ESMIC.	$ 45.100.000,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
19	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ASESORANDO JURÍDICA, ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LA FACULTAD DE DERECHO, AL CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ESMIC.	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
20	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ASESORANDO JURÍDICA, ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LA FACULTAD DE DERECHO, AL CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ESMIC.	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
21	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESORANDO AL ÁREA DE PROYECCIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA ESMIC.	$ 42.790.000,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
22	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA JURÍDICA PARA EL B11 ESMIC EN LO CORRESPONDIENTA A RECEPCIÓN, TRÁMITE, SUSTANCIÓN DE RESPUESTAS A PQRS, ACCIONES DE TUTELA,REQUERIMIENTOS DE JUDICIALES, ASÍ COMO LA PROYECCIÓN DE PLAZOS DE ACCIONES CONSTITUCIONALES, ACTUALIZACIÓN SIJEN, PROYECCIÓN PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DEMÁS ASUNTOS PROPIOS DEL B11 ESMIC	$ 45.650.000,00	A-02-02-02-008-002 REC 16

23	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA JURÍDICA PARA LA SUBDIRECCIÓN ESMIC EN LO CORRESPONDIENTA A SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS POR LEY 1862 DE 2017, LEY 1476 DE 2011, DECISIONES EN PRIMERA INSTANCIA POR REGLAMENTO ACADÉMICO,ASÍ COMO PROYECCIÓN DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA Y ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE SEAN PUESTAS EN SU CONOCIMIENTO, ASÍ COMO COADYUVAR EN ASUNTOS PROPIOS DEL B11	$ 45.650.000,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
24	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS BATALLONES DE CADETES ORGÁNICOS DE LA ESMIC, EN LO CORRESPONDIENTE A SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS INICIADOS POR REGLAMENTO ACADÉMICO, ASÍ COMO PROYECCIÓN DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA Y ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE SEAN PUESTAS EN SU CONOCIMIENTO, ASÍ COMO COADYUVAR EN ASUNTOS PROPIOS DEL B11	$ 45.650.000,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
25	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS BATALLONES DE CADETES ORGÁNICOS DE LA ESMIC, EN LO CORRESPONDIENTE A SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS INICIADOS POR REGLAMENTO ACADÉMICO, ASÍ COMO PROYECCIÓN DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA Y ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE SEAN PUESTAS EN SU CONOCIMIENTO, ASÍ COMO COADYUVAR EN ASUNTOS PROPIOS DEL B11	$ 45.650.000,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
26	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL BASPC NO. 19 Y DE LA ESMIC.	$ 48.094.442,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
27	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ASESORANDO JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ESMIC Y BASPC Nº 19	$ 48.094.442,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
28	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ASESORANDO JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ESMIC Y BASPC Nº 19.	$ 48.094.442,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
29	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ASESORANDO JURÍDICAMENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA AL BASPC Nº 19	$ 48.094.442,00	A-02-02-02-008-002 REC 16

30	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ASESORANDO JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ESMIC Y BASPC Nº 19	$ 48.094.442,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
31	PRESTAR LOS SERVICIOS ASESORANDO LOS PROCESOS DE AUDITORA DE SAP EN LOS MÓDULOS DE: BI, COSTOS, AUDITORÍA, MANTENIMIENTO Y ALMACENES DEL BASPC Nº 19 Y LA ESMIC	$ 48.094.442,00	A-02-02-02-008-002 REC 16
32	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL BASPC No. 19 Y DE LA ESMIC.	$ 48.006.662,00	A-02-02-02-008-003 - REC 16
33	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECCION DE PERSONAL DE LA ESMIC	$ 34.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
34	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EN LA SECCIÓN DE PERSONAL B1	$ 34.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
35	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO A LA SECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROFESORES EN LA MODALIDAD HORA CATEDRA DE LA ESMIC.	$ 45.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
36	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO ASESORANDO LOS BATALLONES DE CADETES NO.1 Y LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA ESMIC.	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
37	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO ASESORANDO LOS BATALLONES DE CADETES NO.3 Y BASPC-19.	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16

38	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO ASESORANDO EN LOS BATALLONES DE CADETES NO. 2 Y BAALF.	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
39	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO ASESORANDO INCORPORACION	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
40	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO ASESORANDO LOS BATALLONES DE LA ESMIC, COMO TAMBIEN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN.	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
41	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO LOGÍSTICO DE LA ESMIC	$ 47.850.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
42	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA ASESORANDO LA MESA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECCIÓN INTERINSTITUCIONAL ENFOCADO EN LA MOVILIDAD ACADÉMICA Y SUITE VISIÓN, RIESGOS Y PLAN DE ACCIÓN DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DE LA ESMIC.	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
43	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ASESORANDO LA PLANEACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA ESMIC	$ 47.850.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
44	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO LOGÍSTICO DE LA ESMIC	$ 42.350.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
45	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EN LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO LOGÍSTICO DE LA ESMIC	$ 34.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16

46	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVA (REDES DE DATOS WAN, LAN Y WIFI DE LA ESMIC, PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD, BASES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE TI Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESMIC.	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
47	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA MESA DE AYUDA, SOPORTE DE EQUIPOS Y OFIMÁTICA	$ 34.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
48	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA MESA DE AYUDA, Y SOLUCIÓN DE INCIDENTES DE TI DE LA ESMIC	$ 34.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
49	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ASESORANDO EN LA SECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA PLAN DE ACCIÓN - RAR Y PLAN DE DESARROLLO DE LA ESMIC.	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
50	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ASESORANSO EN LA SECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA FORMULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ÍNDOLE ACADÉMICOS Y SGC DE LA ESMIC	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
51	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES ASESORANDO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE FORMACIÓN MILITAR ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
52	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC.	$ 44.000.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
53	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES ASESORANDO EL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIFICA (FORMACIÓN MILITAR PRACTICA), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16



54	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN DESARROLLO EMPRESARIAL ASESORANDO LA PLATAFORMA BLACKBOARD DE LA ESMIC	$ 35.200.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
55	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS MILITARES ASESORANDO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA CIVIL DE LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
56	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DE LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
57	PRESTADOR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS,ASESOR BLACK BOARD Y ASISTENTE DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DE LA ESMIC.	$ 25.300.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
58	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CULTURA FISICA ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA DE LA ESMIC	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
59	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESMIC.	$ 44.000.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
60	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ASESORANDO LA COORDINACIÓN FORMAL Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
61	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA Y/O A FINES DE ASESORAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16

62	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES O AFINES A LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ASESORANDO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE POSGRADOS DE LA ESMIC.	$ 46.860.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
63	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN HISTORIA ASESORANDO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE HISTORIA MILITAR DE LA FACULTAD DE POSGRADOS DE LA ESMIC.	$ 46.860.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
64	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y/O AREAS AFINES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE POSGRADOS DE LA ESMIC.	$ 43.450.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
65	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE, ADMINISTRADORA DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y ASESORA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE POSGRADOS.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
66	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN IDIOMAS Y/O AFINES EN EL CARGO DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
67	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN IDIOMAS Y/O AFINES EN EL CARGO DE COORDINADOR DE EVALUACION EN EL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
68	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN IDIOMAS Y/O AFINES EN EL CARGO DE COORDINADOR DE PLATAFORMAS VIRTUALES EN EL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
69	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADA ASESORANDO AL ÁREA INVESTIGATIVA Y ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA MILITAR DE LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025922000759373: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESMIC -40.37

70	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA ASESORAR, ESTRUCTURAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS FORMAL Y FORMATIVA DE LA ESMIC	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
71	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COMO CORRECTOR DE ESTILO DE LAS PUBLICACIONES DEL SELLO EDITORIAL ESMIC	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
72	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ESTUDIOS LITERARIOS COMO CORRECTOR DE ESTILO DE LAS PUBLICACIONES DEL SELLO EDITORIAL ESMIC	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
73	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DISEÑAR Y DIAGRAMAR LAS PUBLICACIONES SERIADAS (REVISTAS) DEL SELLO EDITORIAL ESMIC	$ 34.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
74	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DISEÑAR Y DIAGRAMAR LOS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES DEL SELLO EDITORIAL ESMIC	$ 34.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
75	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EN LA GRAN ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO A LA INVESTIGACIÓN DEL OBSERVATORIO DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
76	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS MEN (SNIES-ICFES) Y RESPONSABLE PROCESO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA TITULACIÓN DE CIENCIAS MILITARES	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
77	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA Y LIDER TECNICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MEN (HECAA) PARA LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16

78	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SISTEMAS GENERANDO ESTADÍSTICAS DE LA PLATAFORMA SIA - UNIVEX EN LA SECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.	$ 25.300.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
79	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES O AFINES ASESORANDO EL SEGUIMIENTO A LA COMUNIDAD DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
80	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA ASESORANDO AL ÁREA DE PROYECCIÓN INTERINSTITUCIONAL ENFOCADO EN LA MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA ESMIC.	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
81	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN LAS MATEMÁTICAS Y AFINES ASESORANDO AL ÁREA DE AUTOEVALUACIÓN COMO ANALISTA DE DATOSEN LA ESMIC	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
82	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ASESORANDO EN GENERAL LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE PROGRAMAS E INSTITUCIÓN DE LA ESMIC.	$ 44.000.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
83	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIBLIOTECOLOGO PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESMIC	$ 42.625.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
84	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE BIBLIOTECA PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESMIC.	$ 25.300.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
85	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE BIBLIOTECA PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESMIC.	$ 25.300.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025922000759373: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESMIC -40.37

86	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE BIBLIOTECA PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESMIC.	$ 25.300.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
87	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN CONTROL INTERNO ASESORANDO LOS PROCESOS DE LA ESMIC, MEDIANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.	$ 44.000.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
88	PRESTAR LOS SERVICIOS EN DISEÑO COMO ASESOR A LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESMIC Y EL BASPC N°19	$ 34.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
89	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN DISEÑO GRÁFICO PARA EL APOYO AL ARÈA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESMIC Y DEL BASPC Nº19	$ 34.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
90	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA ESMIC	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
91	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL ASESOR AMBIENTAL Y ECOSISTEMAS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES.	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
92	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA DIRECCIÓN ESMIC, ASI COMO A LA OFICINA JURÍDICA INTEGRAL ESMIC, EN LOS ASUNTOS PROPIOS QUE SEAN DISPUESTOS POR PARTE DEL DIRECTOR ESMIC, COADYUVAR EN EL CONTROL DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINSITRATIVOS, ASI COMO EN EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DEL COMANDO SUPERIOR, ASÍ COMO EN ASUNTOS PROPIOS DEL B11	$ 34.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
93	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EN LA SECCIÓN DE JURÍDICA B11	$ 25.300.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16

94	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL EN LA SECCIÓN INCORPORACIÓN DE LA ESMIC.	$ 25.300.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
95	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL ASESORANDO LA ESTRUCTURARACIÓN, EL ANALISIS Y LA APRECIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SOCIO-FAMILIAR Y ECONÓMICA DE LOS ASPIRANTES A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
96	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO DOCUMENTAL EN LA ESCUELA MILITAR DE CADETES JOSE MARIA CORDOVA	$ 25.300.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
97	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASESORANDO EL PROCESO DE ICETEX, BECAS Y DESCUENTOS DE LOS ALUMNOS	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
98	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICO DE LA ESMIC.	$ 42.900.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
99	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO EL PROCESO PRESUPUESTAL, FINANCIERO Y ECONOMICO EN EL BASPC19	$ 42.240.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
100	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LOS CONTRATOS DE PRESTADORES DE SERVICIO DEL BASPC Nº 19 Y DE LA ESMIC EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL BASPC Nº19	$ 34.320.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
101	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS-SIRECI EN EL BASPC19	$ 23.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025922000759373: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESMIC -40.37

102	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA SECCIÓN DE PLANES Y CONTRATACIÒN DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 19	$ 25.300.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
103	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN CONTABILIDAD AUXILIAR DE TESORERÍA DEL BASPC Nº. 19	$ 23.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
104	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL PROCESO DE FACTURACION DE PROVEEDORES PARA LA SECCION DE PRESUPUESTO DEL BASPC19	$ 23.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
105	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GENTIÓN EN CONTABILIDAD Y DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA SECCIÓN DE CONTADURIA DEL BASPC19	$ 23.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
106	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GENTIÓN EN CONTABILIDAD Y DE FACTURACIÓN Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA	$ 23.100.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
107	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL BASPC NO. 19 Y DE LA ESMIC.	$ 48.094.442,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
108	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL BASPC NO. 19 Y DE LA ESMIC.	$ 48.094.442,00	A-02-02-02-008-003 REC 16
109	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ETIQUETA Y GLAMOUR PARA LA FORMACIÓN MILITAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC.	$ 37.950.000,00	A-02-02-02-008-003 REC 16 MAYORES HONORARIOS OFICIO NO 2025922000087603
110	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO EN LA BANDA DE GUERRA PARA DAR INSTRUCCIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE GUERRA EN LA ESMIC.	$ 25.550.000	A-02-02-02-009-002 RC16

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025922000759373: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESMIC -40.37

111	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO EN LA BANDA DE GUERRA PARA DAR INSTRUCCIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE GUERRA	$ 25.550.000	A-02-02-02-009-002 RC16
112	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORÍA ACADÉMICA DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA ESMIC	$ 95.179.997,00	A-02-02-02-009-002 REC 16

Cordialmente,

Coronel GEOVANNI ANDRÉS CORTÉS MOLINA
Subdirector Escuela Militar de Cadetes General "José María Córdova"

Elaboró: CT Juan Robles
Oficial de Planes B4 ESMIC

VoBo: MY Carlos Diaz
Oficial de Planeamiento Logístico B4 ESMIC

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmrivas	MARIA JOSE RIVAS TRUJILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-065	BATALLON DE A.S.P.C. No. 19
Fecha y Hora Sistema:	17/01/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	1025	Fecha Registro:	2025-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	4.591.640.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.591.640.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				
		Total:	535.700.000,00	0,00	535.700.000,00
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y.CONTABLES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	873.400.000,00	0,00	873.400.000,00
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	3.012.900.000,00	0,00	3.012.900.000,00
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	169.640.000,00	0,00	169.640.000,00

Objeto:	CONTRATACION DE PRESTADORES DE SERVICIO PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GEENRAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y EL BASPC No.19 VIGENCIA 2025

TC. ARMANDO SANCHEZ SUAREZ
ORDENADOR DEL GASTO BASPC19

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmrivas	MARIA JOSE RIVAS TRUJILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-065	BATALLON DE A.S.P.C. No. 19
Fecha y Hora Sistema:	17/01/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	1025	Fecha Registro:	2025-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	4.591.640.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	4.591.640.000,00	Saldo x Comprometer:	4.591.640.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1025	Fecha Registro:	2025-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Nación	16	SSF						
					Total:	535.700.000,00	0,00	535.700.000,00	535.700.000,00	0,00
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	873.400.000,00	0,00	873.400.000,00	873.400.000,00	0,00
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.012.900.000,00	0,00	3.012.900.000,00	3.012.900.000,00	0,00
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	169.640.000,00	0,00	169.640.000,00	169.640.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE PRESTADORES DE SERVICIO PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GEENRAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y EL BASPC No.19 VIGENCIA 2025

TE. MARIA JOSE RIVAS TRUJILLO

JEFE DE PRESUPUESTO BASPC19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20259220023671 23**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-17.5

Bogotá D.C, 28 de enero de 2025

Teniente Coronel
ARMANDO SANCHEZ SUAREZ
Comandante del B.A.S.P.C. No. 19
Calle 80 No. 38-00
Bogotá D.C

ASUNTO: NECESIDAD DE UN PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS PARA LA OFICINA DE B7- FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DEL LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"

Con toda atención me permito solicitar al Señor Teniente Coronel **ARMANDO SANCHEZ SUAREZ,** Comandante del BASPC No. 19 y Ordenador del Gasto, la contratación de un PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC, teniendo cuenta las actividades relacionadas con la prestación del servicio en mención para la oficina de B7 - FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova".

PERFIL PROFESIONAL:

RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS CON EXPERIENCIA DE 0 A 12 MESES O MÁS.

CATEGORÍA Y NIVEL:

PROFESIONAL H

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Contribuir en la construcción y modificación del modelo de autoevaluación Institucional.
2. Coordinar y efectuar la aplicación de los instrumentos para los procesos de autoevaluación en cada facultad y en la Institución.

Radicado No. 2025922002367123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-17.5

3. Apoyar en la obtención y verificación de información de los indicadores o aspectos (de apreciación, estadísticos y documentales), características y factores, para la Acreditación del programa y de la Institución.
4. Asistir a las reuniones para el seguimiento al plan de estudios que se esté desarrollando, en su facultad.
5. Efectuar el seguimiento al proceso de Consejería estudiantil según los resultados académicos de los estudiantes.
6. Coordinar y efectuar seguimiento al proceso de evaluación del que hacer docente y realizar retroalimentación de la misma.
7. Documentar los cambios curriculares de sus respectivos programas: actos administrativos, documentos de justificación, plan de transición, etc.
8. En coordinación con la Facultad y área de Autoevaluación realizar la respectiva revisión y actualización del plan de mejoramiento del programa y de la Institución acuerdo a los resultados de los procesos de autoevaluación.
9. Apoyar al área de Autoevaluación y a la Facultad en la elaboración del documento maestro, informe de autoevaluación para los procesos de Registro Calificado y de Acreditación de Programa e Institucional.
10. Apoyar con información y asistir a las reuniones cuando se convoque el comité de Facultad y Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional.
11. Reportar al área de Autoevaluación y Acreditación las actividades académicas que se vayan a realizar en el semestre para coordinar la respectiva evaluación.
12. Elaborar y presentar los informes de Autoevaluación y seguimiento que requiera la Facultad y el área de Autoevaluación.
13. Elaborar informes de las diferentes actividades académicas que desarrolla la Facultad, que le permitan generar procesos de evaluación.
14. Gestionar y verificar el desarrollo de encuestas de autoevaluación a estudiantes, docentes, graduados, directivos, administrativos de la Facultad y de la Institución.
15. Apoyar y ejecutar de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma de autoevaluación y acreditación planes de mejora de los procesos de la Facultad y de la Institución.
16. Presentar la documentación revisada para ser subida a las plataformas SACES y SACES CNA, según el caso apoyando con la publicación.
17. Coordinar y ejecutar: la aplicación y el seguimiento de las evaluaciones que requiera la facultad y la Institución.
18. Integrar los grupos de trabajo que requiera el área de Autoevaluación y Acreditación para la revisión de los procesos; de la normatividad; de los instrumentos y demás necesidades, que permitan el mejoramiento continuo de la Institución y del programa.

Cordialmente,

Teniente Coronel CARLOS MARIO BERNAL CORREA
Decano Facultad de Ciencias Militares
Supervisor del Contrato

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"

CERTIFICADO DE PLANTA

Como jefe de personal, certifico que, tras una exhaustiva evaluación de la estructura organizativa y la Tabla de Organización y Equipo (TOE) de la Unidad, se ha identificado la ausencia de personal de planta con la especialización necesaria para desempeñar las funciones de PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS. La complejidad y especificidad de las tareas relacionadas con PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC requieren de un conocimiento técnico especializado, el cual actualmente no se encuentra disponible dentro del personal existente en la Unidad.

La falta de profesionales con la competencia específica en PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC dentro de la TOE se presenta como una limitación considerable para llevar a cabo de manera integral y eficiente las labores asociadas con la gestión de B7 - FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES. Dada la importancia estratégica de contar con asesoría especializada en el ámbito de AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, se hace imperativo buscar alternativas que permitan subsanar esta carencia. La contratación externa bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios se presenta como la solución más viable para suplir esta necesidad inmediata y garantizar el cumplimiento efectivo de las responsabilidades asociadas con la sección de B7 - FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES.

ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD		
		TITULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC.	PROFESIONAL H	PRFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	EXPERIENCIA DE 0 A 12 MESES O MÁS	S/N

Nota: El perfil y sus equivalencias son el resultado de la revisión de la necesidad de la Unidad ejecutora y tiene como fundamento la tabla relacionada en el título IV, Valor del contrato, del Plan PS No. 00041925 de fecha 31 diciembre de 2024.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D.C. el mes de FEBRERO de 2025.

Atentamente,

Teniente Coronel HECTOR FABIO MINA SANCHEZ
Oficial jefe de personal B-1 de la ESMIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"

CERTIFICADO IDONEIDAD

El suscrito **GERENTE DEL PROYECTO**

HACE CONSTAR QUE:

Por la presente, el que suscribe, en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" y gerente de proyecto, certifica que la señora **LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA**, identificada con número de cédula 1032456616, oriunda de Bogotá D.C., reúne los requisitos académicos y posee la experiencia necesaria para desempeñarse de manera profesional en el rol de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC, específicamente en la sección de B7 - FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES.

La evaluación exhaustiva de la formación académica de la señora LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA ha revelado una sólida base de conocimientos en el ámbito de RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS, respaldada por la obtención de los títulos pertinentes en la materia.

Adicionalmente, cuenta con experiencia laboral, la cual ha sido adquirida en contextos relevantes, así como su participación activa en proyectos anteriores, especialmente aquellos vinculados con la gestión en RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS, ha evidenciado el cumplimiento del perfil requerido de forma idónea.

Así las cosas y de conformidad con el **artículo 7 del Decreto 2842 de 2010** se deja constancia de que la hoja de vida, así como sus soportes fue verificado de manera formal y sustancial y como tal su contenido es verídico.

Se emite la respectiva constancia en cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007.**

En virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007** se certifica que LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA es altamente idónea para prestar sus servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC en la sección de B7 - FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES de la ESMIC.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D.C. el mes de FEBRERO de 2025.

Atentamente,

Coronel MILTON FERNANDO MONROY FRANCO
Vicerrector académico con funciones administrativas de Subdirector
de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"
Gerente proyecto

Elaboró: TC. Carlos Mario Bernal Correa
Decano Facultad de Ciencias Militares
Supervisor

Revisó: MY. Adrián Camilo Barrero Duque
Oficial B4 ESMIC

Vo.Bo.: TC. Hector Fabio Mina Sanchez
Oficial B1 ESMIC

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD APOYADA: ESMIC

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA
PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO O CONVENIO

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., 22 de enero de 2025

Acta No. _____/ Reg. al Folio No. _____/

Yo, **LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1032456616 expedida en Bogotá D.C. destinada a prestar mis servicios en la sección B7 - FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES en el cargo de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC. En pleno uso de mis facultades mentales y libre de todo apremio, me comprometo bajo la gravedad del juramento a garantizar la RESERVA LEGAL, a no divulgar, entregar, filtrar, comercializar, facilitar, emplear ilegalmente; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013, dispone para preservar la Reserva Legal (30-45 años),inclusive después de finalizada mi relación laboral y así mismo abstenerme de conocer información, documentación o material, que por su clasificación y nivel de seguridad, no me han sido autorizados.

Declaro solemnemente haber sido informado y conocer las normas legales vigentes, que protegen la RESERVA LEGAL y constituyen el Fundamento Jurídico Anexo al presente documento: **Constitución Política de Colombia**, Arts. 6,74 y 217; **Ley 599 de 2000, Código Penal**, Arts. 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C. 269D, 269F, 269H,418, 419, 420, 431 y 463; **Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único**, Art. 53; **Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información pública nacional,** Arts. 2, 4, 6 (c,d), 18 y 19; **Ley 1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia**, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; **Ley 1266 de 2008 Habeas Data**. Arts. 2 y 4(f, g); **Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales** Arts. 2 (b, c) y 4 (g, h); **Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo**, Arts. 3(8) y 5(2,3); **Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos**, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; **Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados**, Art. 4. (3); **Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia**, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14;

NIVEL DE ACCESO AUTORIZADO: _____/
(El que corresponda, de acuerdo a los Artículos 11 y 12, Decreto 857 de 2014)

Con mi firma ratifico haber sido informado de la normatividad que regula la Reserva Legal y ser conocedor que la inobservancia de este compromiso acarreará las sanciones penales, disciplinarias y acciones administrativas a que haya lugar.

LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA
C.C. 1032456616 de Bogotá D.C.

TC. ARMANDO SANCHEZ SUAREZ
ORDENADOR DEL GASTO BASPC19

ANEXO: FUNDAMENTO JURÍDICO ACTA COMPROMISO DE RESERVA

Las siguientes normas hacen parte del MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL vigente, que ampara la RESERVA LEGAL de la INFORMACIÓN CLASIFICADA, protegida por el Ejército Nacional para garantizar el cumplimiento de su Misión Constitucional.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Arts. **6** *"Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones"*, **74** *"Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable"* y **217** *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (...)"*.

LEY 599 DE 2000, CÓDIGO PENAL, Arts. **194** *"DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS"*, **196** *"VIOLACIÓN ILÍCITA DE COMUNICACIONES O CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER OFICIAL"*, **197** *"UTILIZACIÓN ILÍCITA DE EQUIPOS TRANSMISORES O RECEPTORES"*, **269A** *"ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO"*, **269B** *"OBSTACULIZACIÓN ILEGÍTIMA DE SISTEMA INFORMÁTICO O RED DE TELECOMUNICACIÓN"*, **269C** *"INTERCEPTACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS*, **269D** *"DAÑO INFORMÁTICO"*, **269F** *"VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES"*, **269H** *"CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA"*, **418** *"REVELACIÓN DE SECRETO"*, **419** *"UTILIZACIÓN DE ASUNTO SOMETIDO A SECRETO O RESERVA"*, **420** *"UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OFICIAL PRIVILEGIADA"*, **431** *"UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA"* y **463** *"ESPIONAJE"*.

LEY 734 DE 2002, CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO, Art. **53** *"PARTICULARES QUE CUMPLAN LABORES DE INTERVENTORIA O SUPERVISION EN LOS CONTRATOS ESTATALES; TAMBIEN A QUIENES EJERZAN FUNCIONES PÚBLICAS"*

LEY 1712 DE 2014, DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Arts. **2** *"PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD PARA TITULAR UNIVERSAL"*, **4** *"CONCEPTO DEL DERECHO"*, **6** *"DEFINICIONES"* (c. *"Información pública clasificada"*, d. *"Información pública reservada"*), **18** *"INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS"* y **19** *"INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS"*.

LEY 1621 DE 2013, DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, Arts. **33** *"RESERVA"*, **34** *"INOPONIBILIDAD DE LA RESERVA"*, **35** *"VALOR PROBATORIO DE LOS INFORMES DE INTELIGENCIA"*, **36** *"RECEPTORES DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, **37** *"NIVELES DE CLASIFICACIÓN"*, **38** *"COMPROMISO DE RESERVA"* y **40** *"PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD"*

LEY 1266 DE 2008 HABEAS DATA. Arts. **2** *"ÁMBITO DE APLICACIÓN"* y **4**. *"PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE DATOS"* (f. *"Principio de seguridad"*, g. *"Principio de confidencialidad"*).

LEY 1581 DE 2012, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Arts. **2** *"ÁMBITO DE APLICACIÓN"* (literales b, c) y **4** *"PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"* (g. *"Principio de seguridad"*, h. *"Principio de confidencialidad"*).

LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Arts. **3** *"PRINCIPIOS"* (8 *"Transparencia-Reserva Legal"*) y **5**. *"DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES"* (literales 2,3).

LEY 1219 DE 2008, CONTRATACIÓN CON CARGO A GASTOS RESERVADOS, Art. **4**. *"PRINCIPIOS"* (3. "Reserva")

LEY 594 DE 2000, LEY GENERAL DE ARCHIVOS, Arts. **4.** *"PRINCIPIOS GENERALES"*, **14**. "PROPIEDAD, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS", **15.** *"RESPONSABILIDAD ESPECIAL Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS"*, **16**. *"OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS A CUYO CARGO ESTÉN LOS ARCHIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS"*, **27**. *"ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS"*, **28** *"RESERVA LEGAL"* y **30** *"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"*

DECRETO 857 DE 2014 REGLAMENTARIO LEY DE INTELIGENCIA, Arts. **5** *"DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, **6** *"PROTECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, **10** *"RESERVA LEGAL"*, **11** *"NIVELES DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN"*, **12** *"CRITERIOS PARA DAR ACCESO A LA INFORMACIÓN"*, **13** *"SEGURIDAD Y RESTRICCIONES EN LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"* y **14** *"SUMINISTRO DE INFORMACIÓN"*.

Autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN, "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD CENTRALIZADORA __BASPC19__ de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA __BASPC19__ actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA __BASPC19__ disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo con el proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS SOCIALES ASESORANDO EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESMIC. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA __BASPC19__ y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales

del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA __BASPC19__.

6. Mediante el correo de la entidad __baspc19@buzonejercito.mil.co__, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA __BASPC19__ garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA __BASPC19__ para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA __BASPC19__.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de enero del año 2025.

Firma: _____
Nombre: LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA
Identificación: CC. 1032456616 de Bogotá D.C.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157296362

(415)7707212489984(8020) 000014115729636 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 5 6 6 1 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 5 6 6 1 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLALBA	GARCIA	LUISA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 150 7 C 35 AP A 401

42. Correo electrónico: lufernandavigar1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 2 5 6 2 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 1 0 2	0 0 1 0	2 0 2 3 0 4 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,

21/01/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1032456616**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488442987324**
Fecha de apertura	**09/01/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025922002009613**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-ESMIC -24.5

Bogotá, Cundinamarca, 24 de enero de 2025

Señor Capitán
WILFRAN ALBERTO ALMEYDA HERNANDEZ
Oficial B-2 Escuela Militar De Cadetes
Calle 80 No. 38-00
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud Estudios de Confiabilidad -PS- FCM

Con toda atención me permito enviar al señor Capitán Oficial B2, los formatos de estudios de seguridad diligenciados y con los soportes requeridos, del personal civil que se relaciona a continuación, quienes serán contratados como Prestadores de Servicios de la Facultad de Ciencias Militares para el año 2025, con el fin sean emitidos los conceptos de confiabilidad por parte de ustedes así:

NO.	GRADO	APELLIDOS NOMBRES	NO. CEDULA	CARGO
1	CR (RA)	MONTAÑA MESA PEDRO ANTONIO	19.386.570	Coordinador de Investigación - FCM
2	CIVIL	VILLALBA GARCIA LUISA FERNANDA	1.032.456.616	Coordinador Autoevaluación - - FCM
3	CIVIL	ROPERO BLANCO TAYRE ALEXANDRA	35.197.339	Asesora Plataforma Black board
4	CIVIL	DE GAMBOA MOROLAS ANA MARIA	21.068.367	Etiqueta Protocolo y Cortesía Militar

Respetuosamente,

Teniente Coronel CARLOS MARIO BERNAL CORREA
Decano Facultad Ciencias Militares

Elaboro: AA12. Alexandra Patarroyo
Auxiliar Administrativa FCM

Anexo: Lo enunciado

República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 5706/2023
Bogotá D. C 11 de Diciembre de 2023

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **1032456616** de **Bogotá D.C., Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Politicos** egresada de la **Universidad Militar Nueva Granada**, se encuentra en trámite de aprobación.
Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes. Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".*

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3° literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.
La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:48:10 PM horas del 22/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032456616**
Apellidos y Nombres: **VILLALBA GARCIA LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de enero de 2025, a las 16:49:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032456616
Código de Verificación	1032456616250122164933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262439753

PIB
16:52:59

Bogotá DC, 22 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032456616:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:59:08 horas del 22/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032456616,** Apellidos y Nombres **VILLALBA GARCIA LUISA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESMIC – BAS19**, con NIT **800131272-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032456616 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2025 05:01 PM

Código Verificación: **81KUNZV4TD**

Válida hasta: **22/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-17

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1032456616	LUISA	FERNANDA	VILLALBA	GARCIA	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-17

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
CAJA DE COMPENSACIàN FAMILIAR COMPENSAR	Contributivo	01/11/2022	Protección Laboral C	COTIZANTE	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-17

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	2015-12-05	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-17

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-17

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	2024-01-17	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2022-03-01	Activo	Afiliado	Afiliado voluntario	

Fecha de Corte: 2025-01-17

AFILIACIÓN A CESANTIAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2025-01-17

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2025-01-17

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1032456616, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA' NIT 800225340, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250116	VIGENTE

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de Enero de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot

CER-AFI 27610283

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA identificado(a) con C.C No. 1.032.456.616, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 24 de enero del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA NORTE 86 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 86-65, Polo Club **CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ

TELÉFONO: 6013904599 - 6013904798 **EMAIL:** citas.norte86@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:** 2024-12-04

Nombres y apellidos: LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA
Fecha de nacimiento: 22/04/1993
Empresa: UNIVERSIDAD MILITAR 2024 - LICITACIÓN
Empresa usuaria:
Cargo: DOCENTE OCASIONAL

CC: 1032456616
Edad: 31 **Sexo:** FEMENINO
Fecha ingreso: 2024-12-04 / 12:55:51
Fecha salida: 2024-12-04 / 01:16:17



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- ENFASIS OSTEOMUSCULAR
- EVALUACION DE VOZ
- EXAMEN OPTOMETRICO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:
CONDICIÓN VISUAL:

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

EDWIN BOLIVAR ALVARADO CORREA
RM: 85454620
Firma y sello del médico

LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA
CC: 1032456616
Firma del paciente

¿Dónde estoy?: **Inicio** | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1032456616	DV	1

Primer Apellido	VILLALBA	Segundo Apellido	GARCIA
Primer Nombre	LUISA	Otros Nombres	FERNANDA

Fecha Actual	30-01-2025 09:47:10
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

¡Operación exitosa!

CLOUDFLARE
Privacidad • Términos

Buscar

Limpiar

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2025 05:07:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032456616 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108827806** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Ministerio de defensa nacional
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF

CIUDAD: Bogotá D.C. **FECHA:** 22 de enero de 2025

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	X	No. 1032456616	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	¿Cuál?
Pasaporte:		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: Calle 150 # 7C-35, Apartamento 401 Teléfono: 320 2256228
E- mail: lufernandavigar1@gmail.com Fax: N/A
Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: Bogotá D.C. Municipio: Bogotá D.C.
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: DAVIVIENDA Código: 4828
Sucursal: Bogotá D.C Ciudad: Bogotá D.C
Dirección: Carrera 13 No. 26-15 Teléfono: 601 330 00000 Fax: _____
Número de la Cuenta: 488442987324

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA: _____
NOMBRE COMPLETO: LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA
IDENTIFICACIÓN: 1032456616

DATOS GENERALES

CIUDAD: Bogotá D.C. **FECHA:** 22 de enero de 2025

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe, LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032456616, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA			Edad:	31
No. Documento:	1032456616	Dirección:	Calle 150 #7C-35 Apto. 401	Ciudad:	Bogotá D.C.
Teléfono fijo:	320 2256228	Celular:	320 2256228	Email:	lufernandavigar1@gmail.com
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Maestría	Pregrado:	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	Postgrado:	Maestría en Estrategia y Geopolítica
Cuenta Bancaria No.:	488442987324	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	Davivienda

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	Soltera			**No. de hijos:**	Ninguno
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
N/A				N/A	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	N/A				
No. Documento:	N/A	Dirección:	N/A	Ciudad:	N/A
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	N/A	Email:	N/A
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada		N/A			
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad:	N/A		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad :	N/A		
		Cargo que desempeña:	N/A		

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad	**Tipo de contrato**	**Duración**
Universidad Militar Nueva Granada	**A término definido**	**10 meses 28 días**
Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto"	**Orden de Prestación de Servicios**	**10 meses 15 días**
Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto"	**Orden de Prestación de Servicios**	**4 meses 10 días**
Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto"	**Orden de Prestación de Servicios**	**6 meses 15 días**
Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto"	**Orden de Prestación de Servicios**	**4 meses 9 días**
Escuela Superior de Guerra	**Orden de Prestación de Servicios**	**5 meses 25 días**

"Rafael Reyes Prieto"		
Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto"	Orden de Prestación de Servicios	4 meses
Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto"	Orden de Prestación de Servicios	5 meses 18 días

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
Universidad Militar Nueva Granada	**A término definido**	**153-2025**	Contratar los servicios de un DOCENTE OCASIONAL, en (el/la) Programa de DIRECCION DE POSGRADOS DE RELACIONES, para docencia, proyección social y/o gestión administrativa, con un total de 40 horas semanales, según consta en el plan de trabajo anexo a este contrato.	**11 meses**	**$63,983,000.00**

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple: X
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.	No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique).	No Aplica

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso de que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ (Adjuntar acto administrativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez_____

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia.		N/A
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire.		N/A
Por llamamiento a calificar servicios.		N/A
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.		N/A
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.		N/A

Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			N/A
Por incapacidad profesional.			N/A
Por retiro discrecional.			N/A
Por no superar el período de prueba.			N/A
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa.			N/A
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro.			N/A
Se ha afiliado a pensión:	SI: X NO	**Entidad:** Colfondos	**Fecha:** Diciembre 5 de 2015
8. Inhabilidades e incompatibilidades			
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal.	SI NO: X	Causal: N/A	

FIRMA: _____

NOMBRE COMPLETO: LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA

IDENTIFICACIÓN: CC. 1032456616

Dirección: Calle 80 Nº 38 - 00
Bogotá D.C., Cundinamarca
Correo: contratacionbas19@yahoo.com

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NUMERO **1.032.456.616**

VILLALBA GARCIA

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-MAY-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00848681-F-1032456616-20160913 **00510**77310A 1 1334071029

La República de Colombia, y en su nombre el,

Colegio INEM Francisco de Paula Santander

Institución Educativa Distrital

Creado según Decreto No. 1962 de noviembre de 1969 y aprobación oficial No. 08-0218 del 5 de agosto de 2009, expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá.

Confiere a:

Luisa Fernanda Villalba García

Identificada con T.I. No. 930422-04674 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller

con Profundización en Humanidades

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según el articulo 11, numeral 2 del Decreto 1860 de 1994

Pablo Alejandro Salazar Restrepo
Rector

Carmen Cecilia Parra Gaitán
Secretaria

Anotado al Folio No. 350 del Libro de Registro No. 02 de Registro de Diplomas

Dado en Bogotá, D.C., a 4 de diciembre de 2009

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Acta Individual de Grado

Colegio INEM "Francisco de Paula Santander"

Institución Educativa Distrital

Calle 38 C sur No. 79-08

Inscripción DANE: 111001024732 ICFES: J.M. 023366 J.T. 023374 Inscripción S.E.: 1842

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de diciembre del año 2009, en desarrollo de las normatividades vigentes y en particular el Decreto 230 de 2002, se reunieron las Comisiones de Promoción de los grados 11° de la jornada de la mañana y de la tarde y entregaron al rector el acta correspondiente que contiene el listado de promovidos del

Colegio INEM "Francisco de Paula Santander"

Institución Educativa Distrital

Creado según Decreto No. 1962 de noviembre de 1969 y aprobación oficial No. 08-0218 del 5 de agosto de 2009, expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller

con Profundización en Humanidades

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Luisa Fernanda Villalba García

Identificada con T.I. No. 930422-04674 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta General No. 219 de fecha 4 de diciembre de 2009.
Anotado al Folio No. 350 del Libro No. 02 de Registro de Diplomas.

Firmada y sellada por PABLO ALEJANDRO SALAZAR RESTREPO (Rector) y CARMEN CECILIA PARRA GAITÁN (Secretaria Académica)

Firmada y sellada

PABLO ALEJANDRO SALAZAR RESTREPO
C.C. No. 79.420.001 de Bogotá
Rector

CARMEN CECILIA PARRA GAITÁN
C.C. No. 41.763.288 de Bogotá
Secretaria Académica

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, del M.E.N.

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Luisa Fernanda Villalba Garcia

C.C. 1.032.456.616 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos

"Cum Laude"

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 28 días del mes de Marzo de 2019.

Rector

Vicerrector Académico

LA SUSCRITA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DOCUMENTO COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HA SIDO PRESENTADO
19 JUN 2019

Decano Facultad

Acta de Grado N° 02943
Registro N° 02943

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 96 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 29 Mes 03 Año 2019

0025904

0087880

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO Nº 02943

En Bogotá, D.C., **a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019**, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN,** Rector; **Doctora OLGA LUCIA ILLERA CORREAL,** Vicerrectora Académica; **Ingeniero MARTÍN ELÍAS VILLAMIL ROZO**, Decano de la Facultad de Estudios a Distancia, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 de la Universidad Militar Nueva Granada

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Estudios a Distancia, por intermedio de su Decano y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) **LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº **1032456616** de **BOGOTA D.C.**, se gradúa con honores, su título se expide con la distinción de **CUM LAUDE**, por haber culminado su carrera con un Promedio General Acumulado (P.G.A.) de cuatro punto sesenta y cinco (4.65) durante sus estudios en el programa, tal como lo dispone el Acuerdo 02 del 7 de Mayo de 2015, Articulo 98.Literal a. y haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS** quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro **10** Registro **02943.**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Ingeniero MARTÍN ELÍAS VILLAMIL ROZO
Decano
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

LA SUSCRITA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DOCUMENTO CORRECTIVE CON SU ORIGINAL QUE HA SIDO PRESENTADO
19 JUN 2019
NOTARIA TREINTA Y TRES BOGOTA D.C. COLOMBIA
DIANA BEATRIZ LOPEZ

Siguen firmas al respaldo...

Doctora OLGA LUCIA ILLERA CORREAL
Vicerrectora Académica

Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN
Rector

LA SUSCRITA NOTARIA 73 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DOCUMENTO COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HA SIDO PRESENTADO.
19 JUN 2019
NOTARIA TREINTA Y TRES
BOGOTA D.C. COLOMBIA
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA

ACTA DE PREGRADO 02943

Ingeniera DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO
Jefe División de Admisiones, Registro y Control Académico

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"

Código SNIES 2904

Teniendo en cuenta que

Luisa Fernanda Villalba García

Con cédula de ciudadanía N. 1.032.456.616

Cursó y aprobó las materias correspondientes al plan de estudios
de la Maestría en Estrategia y Geopolítica (Código SNIES 104278),
programa con registro ante el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución N.º 2869 del 06 de marzo de 2015.

se le otorga el título de

Magíster en Estrategia y Geopolítica

En constancia, se firma el presente diploma en Bogotá, D. C.,
a los 30 días del mes de junio de 2022.

Mayor Jorge Eliecer Serna Osorio
Jefe de Admisiones y Registro Académico

Coronel Oscar Gabriel Torres Conde
Vicedirector Académico

Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez
Director de la Escuela Superior de Guerra

Este diploma está registrado en el folio N.º 104 bajo el N.º 3213 del libro de registro N.º 02

Scanned by TapScanner

Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

Código SNIES 2904

ACTA DE GRADO N.º 3213

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio del 2022 se reunieron las Directivas y el Vicedirector Académico en la Escuela Superior de Guerra, con el objeto de celebrar el acto de graduación en el cual se confiere el título de

MAGÍSTER EN ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA

a

Luisa Fernanda Villalba García
Cédula de Ciudadanía N.º 1.032.456.616

Quien cursó y aprobó las materias correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Estrategia y Geopolítica, Código SNIES 104278. Programa con registro ante el Ministerio de Educación Nacional, Resolución N.º 2869 del 06 de marzo de 2015.

Para constancia se firma esta acta.

Mayor **JORGE ELIECER SERNA OSORIO**
Jefe Departamento Admisiones y Registro Académico

Coronel **OSCAR OTONIEL TORRES CONDE**
Vicedirector Académico

Mayor General **LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ**
Director Escuela Superior de Guerra

Scanned by TapScanner

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Vicerrectoría Administrativa

La División de Gestión del Talento Humano

CERTIFICA QUE:

NOMBRE : LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA
CEDULA : 1.032.456.616

Cargo DOCENTE OCASIONAL -TIEMPO COMPLETO - ASOCIADO
Sede 01*CENTRAL - OCASIONALESAL
Destino DIRECCION POSGRADOS FARIES
Fecha inicio 15 - ENE - 2024
Fecha terminación 13 - DIC - 2024
N°.Contrato y fecha 171 - 15/01/2024
Monto Total del contrato $60,163,462
Sueldo $5,486,030

NOTA IMPORTANTE: La validación de la presente certificación se puede realizar en los correos electrónicos: certificaciones.laborales@unimilitar.edu.co y/o talento.humano@unimilitar.edu.co.

Dirigida a: Quien Interese

"EL TITULAR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN HIZO LECTURA DE LA MISMA, QUEDANDO CONFORME CON EL DOCUMENTO ANTES DE RETIRARLO"

La presente certificación se expide con fundamento en los documentos que reposan en los archivos de la Universidad Militar Nueva Granada. Dada en la ciudad de Bogotá D.C, 19-FEBRERO-2024

Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo
Jefe División de Gestión del Talento Humano

Elaborado: LCABRERA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Villalba	García	Luisa Fernanda

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1032456616

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS*: ____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 22 MES 04 AÑO 1993

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

MUNICIPIO Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 150 Nº 7c-35. Apto A401

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C

MUNICIPIO Bogotá D.C.

TELÉFONO 32022562228 EMAIL lufernandavigar1@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2009
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	9	X		Profesional en Relaciones Internacionales, y Estudios Políticos	03	2019	
MG	3	X		Maestría en Estrategia y Geopolítica	06	2022	
DOC	4		X	Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad Militar Nueva Granada	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencionalciudadano@unimilitar.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6016500000	DÍA 15 MES 01 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Docente. Coordinadora Especializaciòn en Alta Gerencia de Seguridad y Defensa	Facultad Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad	Cra 11 Nº 101-80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	registro@esdeg.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3102739049	DÍA 03 MES 02 AÑO 2023	DÍA 18 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gestora Académica Maestría	Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales	Cra 11 Nº 102-50

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	registro@esdeg.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3102739049	DÍA 05 MES 02 AÑO 2021	DÍA 15 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gestora Académica Especializaciòn	Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales	Cra 11 Nº 102-50

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	registro@esdeg.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3102739049	DÍA 13 MES 02 AÑO 2020	DÍA 30 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Asistente Académica	Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales	Cra 11 Nº 102-50

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	4	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C. 30 de enero de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT: 830.002.634-1

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisados los archivos existentes en la base de datos de la sección de contratos, se encontró que la señora **LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.032.456.616** expedida en **Bogotá D.C.,** ha celebrado con la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 109-MDN-COGFM-ESDEG-2020.**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la categoría Asistente técnico (AT), acorde a la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2020, para desempeñarse como Asistente técnico de la gestión académica de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, responsable de garantizar el cumplimiento y normal desarrollo del plan de estudios del programa para las cohortes civiles, del CAEM y del CEM.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: trece (13) de febrero de 2020 y hasta el treinta y uno (31) de julio de 2020.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS ($9'955.206,00).

Durante la ejecución del contrato se cumplió en particular con las siguientes obligaciones específicas y/o entregables, que se desarrollaron de forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera:

1. Asistir a la gestión administrativa de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales en cuanto a los diplomados adscritos a dicho programa.
2. Contribuir a la gestión académica respecto al seguimiento y proceso de finalización de las encuestas de autoevaluación por parte de los estudiantes matriculados en los diferentes programas académicos adscritos a la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales.
3. Apoyar a la gestión académica en la realización de acciones de mejora que se requieran respecto a los informes emitidos por la oficina de autoevaluación.
4. Asistir en la gestión administrativa en el desarrollo de los exámenes orales de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales en cuanto a las cohortes civil, CAEM y CEM 2020.
5. Contribuir a la gestión académica en el uso de la plataforma blackboard por parte de los docentes de la maestría.
6. Hacer entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar.
7. Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos magnéticos; informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objeto del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
8. Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información N° 2014-18 difundida y publicada el día 27 de mayo de 2016.

CONSTANCIA DE CONTRATO **– LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

Coronel NESTOR JAIME NARANJO SOTO
Jefe del Departamento Administrativo Escuela Superior de Guerra

Revisó: PF. MARÍA FERNANDA MENDOZA GARCÍA
Abogada Departamento Administrativo
Gastos de Personal

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT: 830.002.634-1

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisados los archivos existentes en la base de datos de la sección de contratos, se encontró que la señora **LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.032.456.616** expedida en **Bogotá D.C.,** ha celebrado con la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 197-MDN-COGFM-ESDEG-2020.**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la categoría Asistente técnico (AT), acorde a la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2020, para desempeñarse como Asistente técnico de la gestión académica de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, responsable de garantizar el cumplimiento y normal desarrollo del plan de estudios del programa para las cohortes civiles, del CAEM y del CEM.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: primero (01) de agosto de 2020 hasta el treinta (30) de noviembre de 2020.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (6.636.804,00).

Durante la ejecución del contrato se cumplió en particular con las siguientes obligaciones específicas y/o entregables, que se desarrollaron de forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera:

1. Asistir a la gestión administrativa de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales en cuanto a los diplomados adscritos a dicho programa.
2. Contribuir a la gestión académica respecto al seguimiento y proceso de finalización de las encuestas de autoevaluación por parte de los estudiantes matriculados en los diferentes programas académicos adscritos a la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales.
3. Apoyar a la gestión académica en la realización de acciones de mejora que se requieran respecto a los informes emitidos por la oficina de autoevaluación.
4. Asistir en la gestión administrativa en el desarrollo de los exámenes orales de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales en cuanto a las cohortes civil, CAEM y CEM 2020.
5. Contribuir a la gestión académica en el uso de la plataforma blackboard por parte de los docentes de la maestría.
6. Hacer entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar.
7. Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos magnéticos; informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objeto del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
8. Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información N° 2014-18 difundida y publicada el día 27 de mayo de 2016.

***CONSTANCIA DE CONTRATO* – LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

Coronel NESTOR JAIME NARANJO SOTO
Jefe del Departamento Administrativo Escuela Superior de Guerra

Revisó: PF. MARÍA FERNANDA MENDOZA GARCÍA
Abogada Departamento Administrativo
Gastos de Personal

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT: 830.002.634-1

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisados los archivos existentes en la base de datos de la sección de contratos, se encontró que la señora **LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.456.616** expedida en **Bogotá** ha celebrado con la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 097-MDN-COGFM-ESDEG-2021.**

OBJETO: : Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional en Relaciones Internacionales de acuerdo a la Resolución 482 del 17 de diciembre de 2020, para al Departamento de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra, responsable de garantizar el cumplimiento y normal desarrollo del plan de estudios del programa para las cohortes civiles, CAEM y del CEM; y de prestar asesoría para el desarrollo de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato se suscribió el seis (05) de febrero de 2021 y El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de julio de 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($17.919.372.00).

Durante la ejecución del contrato se cumplió en particular con las siguientes obligaciones específicas y/o entregables, que se desarrollaron de forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera:

1.Orientar a la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales respecto a las mejoras pertinentes relacionadas a los informes de autoevaluación que se emitan.
2.Asistir a la gestión administrativa de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales en cuanto a los diplomados adscritos a dicho programa.
3.Recolectar, revisar y realizar el seguimiento y actualización de los Syllabus de parte de los docentes de los programas adscritos al departamento.
4.Contribuir a la gestión académica respecto al seguimiento y proceso de finalización de las encuestas de ~/ autoevaluación por parte de los estudiantes matriculados en los diferentes programas académicos adscritos a la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales.
5.Contribuir a la gestión académica respecto al seguimiento y proceso de finalización de las encuestas de autoevaluación por parte de los docentes y funcionarios en los diferentes programas académicos adscritos a la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales.
6.Apoyar a la gestión académica en la realización de acciones de mejora que se requieran respecto a los informes emitidos por la oficina autoevaluación.

7.Organizar la logística en la gestión académica respecto al desarrollo de los exámenes orales de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales en cuanto a las cohortes civil, CAEM y CEM.

8.Guiar a docentes, funcionarios y estudiantes de la maestría en el uso adecuado de la plataforma blackboard, en coordinación con el departamento de virtualización.

9.Asistir en los procesos de virtualización que lleve a cabo el departamento de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales.

10.Hacer entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar.

11.Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos magnéticos; informar sobre el estado actual de todas las obligaciones específicas objeto del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a su disposición.

12.Guardar y mantener debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer
de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniente Coronel RAFAEL PEREZ BEJARANO
Jefe Departamento Administrativo Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"

Revisó: PF. KATHERINE GUTIERREZ
Abogada Departamento Administrativo
Gastos de Personal

Elaboro: PS. Yisvi Lorena Rojas Castilla

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT: 830.002.634-1

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisados los archivos existentes en la base de datos de la sección de contratos, se encontró que la señora **LUISA FERNANDA VILLALBA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.456.616** expedida en **Bogotá** ha celebrado con la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 233-MDN-COGFM-ESDEG-2021.**

OBJETO: : Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional en Relaciones Internacionales de acuerdo a la Resolución 482 del 17 de diciembre de 2020, para al Departamento de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra, responsable de garantizar el cumplimiento y normal desarrollo del plan de estudios del programa para las cohortes civiles, CAEM y del CEM; y de prestar asesoría para el desarrollo de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato se suscribió el seis (06) de agosto de 2021 y El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($13'439.529,00).

Durante la ejecución del contrato se cumplió en particular con las siguientes obligaciones específicas y/o entregables, que se desarrollaron de forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera:

1. Orientar a la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales respecto a las mejoras pertinentes relacionadas a los informes de autoevaluación que se emitan.
2. Asistir a la gestión administrativa de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales en cuanto a los diplomados adscritos a dicho programa.
3. Recolectar, revisar y realizar el seguimiento y actualización de los Syllabus de parte de los docentes de los programas adscritos al departamento.
4. Contribuir a la gestión académica respecto al seguimiento y proceso de finalización de las encuestas de autoevaluación por parte de los estudiantes matriculados en los diferentes programas académicos adscritos a la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales.

5. Contribuir a la gestión académica respecto al seguimiento y proceso de finalización de las encuestas de autoevaluación por parte de los docentes y funcionarios en los diferentes programas académicos adscritos a la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales.
6. Apoyar a la gestión académica en la realización de acciones de mejora que se requieran respecto a los informes emitidos por la oficina autoevaluación.
7. Organizar la logística en la gestión académica respecto al desarrollo de los exámenes orales de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales en cuanto a las cohortes civil, CAEM y CEM.
8. Guiar a docentes, funcionarios y estudiantes de la maestría en el uso adecuado de la plataforma blackboard, en coordinación con el departamento de virtualización.
9. Asistir en los procesos de virtualización que lleve a cabo el departamento de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales.
10. Hacer entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar.
11. Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos magnéticos; informar sobre el estado actual de todas las obligaciones específicas objeto del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a su disposición.
12. Guardar y mantener debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniente Coronel RAFAEL PEREZ BEJARANO
Jefe Departamento Administrativo Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"

Revisó: PF. KATHERINE GUTIERREZ
Abogada Departamento Administrativo
Gastos de Personal

Elaboro: PS. Yisvi Lorena Rojas Castilla

Radicado N° 113157 / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-DEADM-17.2

CERTIFICA:

Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", suscribió con la señora LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA, identificado con CC. No. 1.032.456.616, el contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2022, como se detalla a continuación:

Ministerio de Defensa Nacional –Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto Departamento Administrativo, NIT. 830.002.634-1	
No CONTRATO	037/2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 de enero de 2022
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE UN PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS, PARA LA OFICINA DE LA MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN LA CATEGORÍA 2 NIVEL 1 DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 067 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021, PARA PLANEAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES, Y/O PROGRAMAS DE EXTENSIÓN DEL MISMO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO ACADÉMICO
PLAZO DE EJECUCIÓN	De conformidad con la necesidad planteada por el Gerente de Proyecto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el plazo de ejecución será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de garantía hasta el 30 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías).
MODIFICACION PLAZO DE EJECUCION	N/A
FECHA DEL MODIFICATORIO	N/A
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA CC. No. 1.032.456.616
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($20.905.934,00)
VALOR EJECUTADO	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($20.905.934,00)
FECHA INICIO DEL CONTRATO	14 de enero de 2022
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29 de julio de 2022
CALIFICACIÓN REALIZADA POR EL SUPERVISOR DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS	100%

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniente Coronel DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN
Jefe Departamento Administrativo Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"

Vo. Bo CT Rahid Ghrayeb Cucunuba Cucunuba
Jefe Sección Contratación

Elaboró PS Yeny Bernal Gil Yeny Bernal

Radicado N° 117449/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-DEADM-17.2

CERTIFICA:

Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", suscribió con la señora LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA, identificada con CC. No. 1.032.456.616 expedida en Bogotá D.C., el contrato de Prestación de Servicios No. 162-MDN-COGFM-ESDEG-2022, como se detalla a continuación:

Ministerio de Defensa Nacional –Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" Departamento Administrativo, NIT. 830.002.634 – 1	
No. CONTRATO	162-MDN-COGFM-ESDEG-2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	Cinco (05) de agosto de 2022.
OBJETO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para planear, desarrollar y ejecutar la Gestión académica y administrativa del programa de Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales, y/o programas de extensión del mismo, garantizando el cumplimiento y desarrollo académico.
PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración del contrato será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (04) meses y 15 días más al establecido.
MODIFICACION PLAZO DE EJECUCION	N/A
FECHA DEL MODIFICATORIO	N/A
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA. CC. No. 1.032.456.616 expedida en Bogotá D.C.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VENTINUEVE PESOS MCTE ($13.439.529).
VALOR EJECUTADO	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VENTINUEVE PESOS MCTE ($13.439.529).
FECHA INICIO DEL CONTRATO	Cinco (05) de agosto de 2022.
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Quince (15) de diciembre de 2022.
TIEMPO DE SERVICIOS EJECUTADOS	cuatro (04) meses y quince (15) días.
FUNCIONES	1. Realizar la gestión académica de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales. 2. Realizar la gestión de seguimiento y registro de las calificaciones de los estudiantes que cursan la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales. 3. Gestionar los formatos de calificaciones de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales emitidos por el sistema SINU. 4. Realizar la gestión de entrega, evaluación y registro de la(s) opción(es) del trabajo de grado de los estudiantes que cursan la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales. 5. Realizar la gestión de redimensionamiento curricular de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales. 6. Gestionar los requerimientos que el Ministerio de Educación solicite a la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales.

	7. Informar semanalmente al jefe de departamento de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, la proyección de actividades académicas acerca del programa de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales. 8. Recolectar, revisar y realizar el seguimiento de los Syllabus de parte de los docentes de los programas académicos y de extensión del departamento MAESD. 9. Apoyar la gestión académica respecto al seguimiento y proceso de finalización de las encuestas de autoevaluación por parte de los estudiantes matriculados en los programas académicos y de extensión del departamento MAESD. 10. Apoyar a la gestión académica respecto al seguimiento y proceso de finalización de las encuestas de autoevaluación por parte de los docentes y funcionarios de los programas académicos y de extensión del departamento MAESD. 11. Apoyar a la gestión académica en la realización de acciones de mejora que se requieran respecto a los informes emitidos por la oficina autoevaluación. 12. Apoyo a la gestión en el uso e implementación de la plataforma blackboard para el departamento MAESD. 13. Apoyo a la gestión de socialización de los informes de autoevaluación a los docentes del departamento de la MAESD. 14. Apoyo a la gestión de seguimiento de los diferentes pagos (inscripciones y derechos de grado) que realizan los estudiantes de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales. 15. Hacer entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar. 16. Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos magnéticos; informar sobre el estado actual de todas las obligaciones específicas objeto del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a su disposición. 17. Guardar y mantener debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de diciembre de veinte veintidós (2022).

Teniente Coronel DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN
Jefe Departamento Administrativo Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"

Vo. Bo MY. Jairo Herrera Pertuz
Jefe Sección Contratación

Elaboró PS. Lis Rojas Gamba
Abogada

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Radicado No. 0123 115404 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-DEADM

CERTIFICA:

Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", suscribió contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como se detalla a continuación:

Ministerio de Defensa Nacional – Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto Departamento Administrativo, NIT. 830.002.634-1	
No CONTRATO	035-MDN-COGFM-ESDEG-2023
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIOLOGIA, ANTROPOLOGIA MAGISTER, PARA LA MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES, EN LA CATEGORIA 4 NIVEL E, CON EL FIN DE ASESORAR, ADELANTAR LOS PROCESOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA C.C. No. 1.032.456.616
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($56.700.000,00
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato que llegare a celebrase será de diez (10) meses calendario, con posterioridad a la publicación del Proceso y del contrato en la Plataforma Secop II, expedición del registro presupuestal, y aprobación de la Póliza de garantía de cumplimiento.
FECHA INICIO DEL CONTRATO	Febrero 03 de 2023
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Diciembre 18 de 2023
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DESEMPEÑADAS	En virtud del objeto del servicio contratado, el contratista además de cumplir con lo señalado en el artículo 5 ordinales 2, 4 y 5 de la ley 80 de 1993, deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas y/o entregables, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera: 1. Diseñar el Proyecto Educative del Programa "PEP", presentarlo para aprobación del Consejo Académico; desarrollarlo y establecer acciones de mejora cuando ello fuese pertinente. 2. Evaluar y revisar regularmente el contenido de las materias y unidades temáticas. 3. Coordinar, participar y contactar los docentes para asumir cada asignatura del Plan de Estudios de la Maestría, de conformidad, con los perfiles diseñados para tal fin y los lineamientos establecidos por la ESDEG. 4. Gestionar las directrices del programa en materia administrativa y académica. 5. Gestionar la autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en concordancia con la metodología y objetivos de la asignatura, a través de la Oficina de Autoevaluación Institucional. 6. Preparar la documentación para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional y preparar la agenda de la visita de los pares académicos designados, con miras a mantener el registro calificado del programa y al proceso de Acreditación de Alta Calidad. 7. Estructurar los perfiles de los docentes, de acuerdo con los objetivos de la Maestría en la búsqueda permanente de la calidad académica.

	8. Liderar los seminarios, diplomados y demás programas de extensión, relacionados con su área del conocimiento. 9. En coordinación con el docente de cada materia, estructurar el "Plan de Trabajo Docente", y presentarlo para aprobación del Jefe de Maestrías. 10. Actualizar permanentemente la información propia del Programa y preservarla para de acuerdo con los Lineamientos establecidos tanto por el Decreto 1075 y Consejo Nacional de Acreditación-CNA, que permitan iniciar los Procesos de Renovación de Registros Calificados y Acreditación de Alta Calidad. 11. Elaborar la programación académica de la maestría para las cohortes regulares y las cohortes de los cursos de ascenso, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares establecidos para el ano lectivo y la visión del programa para los anos posteriores. 12. Realizar la socialización de los resultados de los procesos de autoevaluación realizados por la oficina de autoevaluación, además de gestionar los planes de mejora que correspondan si a ello hay lugar a partir de dichos resultados. 13. Participar según instrucciones de la Jefatura de las Maestrías o Gestor de Programa, en las reuniones de coordinación académica programadas por alta dirección, la Vicedirección académica y las que se citen para definir asuntos académicos del programa. 14. Dar cumplimento estricto a todos los plazos impuestos por las diferentes áreas de la institución referentes a la gestión académica del programa. 15. Participar en el proceso de selección de los aspirantes con la evaluación de perfiles académicos, y todas las que se requiera para optimizar calidad de estudiante que ingresen al programa. 16. Ejecutar el seguimiento y control en el desarrollo de las actividades académicas del programa. 17. Asesorar al gestor del programa en los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa. 18. Adelantar el control y seguimiento permanente, en cuanto a la asistencia de docentes y estudiantes de la Maestría, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección académica y planeación estratégica. 19. Conocer, difundir y propender por el cumplimiento estricto de los reglamentos y políticas emanadas por la Escuela Superior de Guerra. 20. Realizar seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en las aulas virtuales- plataforma Blackboard. 21. Revisar, avalar y hacer seguimiento a los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Maestría. 22. Coordinar con el departamento de planeación académica el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes regulares y cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Maestría. 23. Garantizar la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINK de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico. 24. Preparar temas para ser incluidos en los comités curriculares y consejo académico de acuerdo con la programación de la Vicedirección Académica. 25. Preparar la información académica e informes estadísticos requeridos para la actualización de la presentación del programa. 26. Atender las solicitudes verbales o escritas de los estudiantes de las cohortes que están cursando el programa académico y de los demás programas adscritos a la maestría. 27. Promover la participación de docentes y estudiantes en las actividades de bienestar de la ESDEG. 28. Contribuir en la planificación y participación de los docentes en las capacitaciones organizadas por el programa y la institución. ejerciendo el debido acompañamiento que sea requerido. 29. Gestionar la contratación de los docentes ocasionales, hora catedra y prestadores de servicio que pertenezcan al programa que hayan sido avalados por el Jefe de las Maestrías. 30. Hacer entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar.

	31. Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archives magnéticos; informar sobre el estado actual de todas las obligaciones especificas objeto del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a su disposición. 32. Guardar y mantener debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe del Departamento Administrativo – Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Vo. Bo. MY. Darwin Fabian Cáceres Muñoz
Jefe Sección de Contratación

Elaboró. MY. Darwin Fabian Cáceres Muñoz
Jefe Sección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:10/02/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 1032456616	LUISA FERNANDA VILLALBA GARCIA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 6 BIS 90 A 80 TO 11 AP 303 Teléfonos: 3202256228

Dirección electrónica: lufernandavigar1@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 10/02/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 02/01/2018

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 02/01/2018 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL - ESP SOLICITUD DE INGRESO	Código MDN-COGFM-PRODIROP-CGDJ2-FU.95.1-46 Versión 04 Vigente a partir de: 10-04-2024

LUGAR	Bogotá DC.	FECHA	DÍA 7	MES Feb	AÑO 2025

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el aspirante.
- La información que a continuación suministrará de forma voluntaria, será sometida a verificación y en caso de que esta no coincida con la realidad, se procederá a informar a la autoridad competente para los trámites de ley.
- Una vez se encuentre debidamente diligenciado y entregado, la información consignada adquirirá el nivel de clasificación restringido.

Dependencia Solicitante:	
Facultad de Ciencias Militares.	
Empleo o cargo al que aspira:	
Coordinadora Autoevaluación.	

I. DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre		
Villalba Gu	García	Luisa	Fernanda.		
Lugar de Nacimiento	Fecha Nacimiento	Estado Civil	Estatura	Peso	RH
Bogotá	DÍA 22 MES 04 1993	Soltera.	1.65	65	O+.
Tipo de Identificación	Número de identificación	Lugar de Expedición	Fecha de Expedición		
CC X TI Otro	1032466676	Bogotá	12 Mayo 2011		
Señales Corporales:					
Libreta Militar No.	Clase	Distrito Militar No.	Sobrenombres		
Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	Pasaporte No.	Expedido en		
Internacionalista		AV1974458	Bogotá.		
Residencia Actual		Ciudad y Departamento	Número Telefónico 1		
Cl 170 #7c-35.		Bogotá D.C.	3202276227.		
Correos Electrónicos			Número Telefónico 2		
fvillalbagarcia@gmail.com / fvillalbagarcia@hotmail.com —					
Usuario Redes Sociales	Facebook fvillalbagarcia	X (Twitter) fvillalbagarcia	Instagram fvillalbagarcia.		
Otras (Red y usuario): TikTok - Telegram - Snapchat					

Lugares de residencia anteriores				
Desde	Hasta	Dirección	Ciudad – Dep.	Número Telefónico

2022	2023	Cl 11A # 79-11	Bta	3202216221
Desde	Hasta	Dirección	Ciudad – Dep	Número Telefónico
2019	2022	Cl 6A # 90A-80	Bta	3202216221
Desde	Hasta	Dirección	Ciudad – Dep.	Número Telefónico
2011	2019	Cl 11A # 79-11	Bta	3202216221

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) ó compañera (o)			Tipo y No de identificación		Profesión u Oficio	
Residencia Actual			Ciudad y Departamento		Números Telefónicos	
Correos Electrónicos						
Usuario Redes Sociales	Facebook		X (Twitter)		Instagram	
Otras (Red y usuario): Tik Tok – Telegram - Snapchat						

Hijos – Nombres	Edad	Tipo y No de identificación	

Datos del Padre (Nombre)	Vive		Tipo y No de identificación		Número Telefónico
Daniel Villalba Huerta	X	No	CC	79362005	3214375979
Residencia Actual			Ciudad y Departamento		Profesión u Oficio
Cra 90 # 64-98			Bogotá D.C		Docente
Datos de la Madre (Nombre)	Vive		Tipo y No de identificación		Número Telefónico
Norma Jhacll García López	X	No	CC	1222907?	3043328104
Residencia Actual			Ciudad y Departamento		Profesión u Oficio
Cl 2 #93d-30. Torre 13-204			Bogotá DC		Enfermera

En caso de emergencia avisar a:	A los teléfonos:
Norma Jhacll García López	3043328104
Daniel Villalba Huerta	3214375979

HERMANOS

Nombre			Tipo y No de identificación		Profesión u Oficio	
Daniel Ernesto Villalba García			CC	1030612100	Docente	
Residencia Actual			Ciudad y Departamento		Números Telefónicos	
Cl 2 #93d-30. Torre 13-204			Bogotá		3192792427	
Correos Electrónicos	daniel villalba14@hotmail.com					
Usuario Redes Sociales	Facebook		X (Twitter)		Instagram	
Otras (Red y usuario): Tik Tok – Telegram - Snapchat						

Nombre	Tipo y No de identificación		Profesión u Oficio
Jhacll Sofia Villalba García	CC	1001341720	3125598672. Abogada.

Residencia Actual			Ciudad y Departamento		Números Telefónicos	
Cl 2H 93d - 30 Torre 15-709			Bogotá		3125599672	
Correos Electrónicos	jhutt1507hotmail@gmail.com					
Redes Sociales	Facebook		X (Twitter)		Instagram	
Otras (Red y usuario): Tik Tok – Telegram - Snapchat						

Nombre	Tipo y No de Identificación	Profesión u Oficio

Residencia Actual	Ciudad y Departamento	Números Telefónicos

Correos Electrónicos						
Redes Sociales	Facebook		X (Twitter)		Instagram	
Otras (Red y usuario): Tik Tok – Telegram - Snapchat						

Nombre	Tipo y No de identificación	Profesión u Oficio

Residencia Actual	Ciudad y Departamento	Números Telefónicos

Correos Electrónicos						
Redes Sociales	Facebook		X (Twitter)		Instagram	
Otras (Red y usuario): Tik Tok – Telegram - Snapchat						

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Año	Estudios Realizados	Titulo Obtenido	Nombre de la Institución	Lugar
2009.	Bachillerato.	Bachiller con énfasis en humanidades.	INEM.	Bogotá.
2019.	Pregrado	Prof en RRII y Cs. Políticas.	UMNG.	Bogotá.
2022.	Posgrado	Maestría en estrategia y geop.	UMNG.	Bogotá.

Idiomas Extranjeros	Lee	Escribe	Habla	Especialidades en Sistemas
Inglés	✓	✓	✓	

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la actual y / o ultimas empresas		Dirección	
UMNG.		Cra 11 # 101 - 80	
Nombre Jefe Inmediato		Teléfonos (celular y fijo)	
William Vargas.		6015700000	
Cargo	Tiempo	Sueldo	Motivo de Retiro
Docente	1 año.	$1'800.000	—

Nombre de la actual y / o ultimas empresas		Dirección	
EIDEC.		Cra 11 # 102 - 50.	
Nombre Jefe Inmediato		Teléfonos (celular y fijo)	
TC. Gustavo Ospina.		3102739049	
Cargo	Tiempo	Sueldo	Motivo de Retiro
Gestora Academia	1 año	$'400.000	Finalización contrato.

V. REFERENCIAS PERSONALES (No Familiares)

Nombres y Apellidos	Ocupación

Paula Andrea Moreno Rodriguez	Enfermera	
Residencia Actual	Ciudad y Departamento	Números Telefónicos
Cll 7 # 94-81	Bogotá	3022921370.
Nombre	Ocupación	
Elvers Freddy Velandia	Docente	
Residencia Actual	Ciudad y Departamento	Números Telefónicos
Cl 72b #73b-11	Bogotá	3127301471
Nombres y Apellidos	Ocupación	
Ricardo Restrepo Cuervo	Oficial	
Residencia Actual	Ciudad y Departamento	Números Telefónicos
Cra. 73C #22a-74.	Bta	3104123012

Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas			
Grado	Nombres y Apellidos	Organismo	Unidad
Residencia Actual		Ciudad y Departamento	Números Telefónicos
Grado	Nombres y Apellidos	Organismo	Unidad
Residencia Actual		Ciudad y Departamento	Números Telefónicos

VI. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE	
Los ingresos y rentas que obtuve en el "ultimo" año gravable fueron:	
CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	60'000.000
Cesantías e intereses de cesantías	5'000.000
Gastos de representación	—
Arriendos	—
Honorarios	—
Otros ingresos y rentas (Cuales):	10'000.000
TOTAL	75'000.000

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:				
Entidad financiera	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo
Colpatria	Bta.			
Davivienda.	Bta.			

Bienes patrimoniales		
Tipo de Bien	Identificación del Bien	Valor
Inmueble	Apartamento	200'000.000

Obligaciones Crediticias		
Entidad	Concepto	Valor
BBVA	Créditos	10.000000
Banco Bogotá	Créditos	21 000000
Davivienda	Créditos	130000000
Fincomercio	Créditos	18000 000

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG´s u otros:	
En la actualidad participo como miembro de las siguientes organizaciones:	
Entidad o institución	Calidad de miembro

Actividad económica privada del aspirante y su familia	
Empresa y/o Razón Social	Calidad de miembro

VII. VIAJES AL EXTERIOR			
Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia
2017.	Rep. Dominicana	Vacaciones.	20 días.

VIII. SE HA PRESENTADO O A PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO		
Entidad	Cargo	Motivo de Retiro

Posee información que coloque en riesgo la seguridad, la defensa o soberanía de la Nación		SI	X
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:			

Posee información sobre actos de corrupción en la institución:		SI	X
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:			

¿Qué concepto tiene usted sobre las organizaciones al margen de la ley?
Afectan la seguridad y el desarrollo del país.

¿Conoce armas de fuego y/o material explosivo?	SI	X NO
Cuales:		
¿Cuándo las conoció?:		
¿Cuáles ha manipulado?:		
¿Cuándo y dónde las manipuló?:		
¿En compañía de quién las manipuló?:		

IX. OTROS DATOS

¿Por quién tuvo conocimiento de este empleo?

Dirección	Ciudad y Departamento	Números Telefónicos
TC Carlos Bernal - Cl 84 #120-90	- Bogota DC	3118477430

Lo recomienda alguien que labora en la institución:				SI	X NO
Grado	Fuerza	Nombre y Apellidos	Cargo	Unidad	

Explique la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma

Compromiso con la seguridad y desarrollo de Colombia.

X. ANTECEDENTES JUDICIALES, PENALES, DISCIPLINARIOS Y/O ADMINISTRATIVOS

Fecha	Tipo Investigación	Causa
Autoridad	Responsable	Estado Actual del Proceso
Fecha	Tipo Investigación	Causa
Autoridad	Responsable	Estado Actual del Proceso

Datos adicionales:

XI. DOCUMENTOS ANEXOS Y OBSERVACIONES

La Institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

La no superación plena de las pruebas y verificaciones que comprenden el Estudio de Seguridad de Personal, será causal de desvinculación de acuerdo con la reglamentación establecida por el Gobierno Nacional.

Anexos:

Consentimiento Previo Expreso e Informado. (Firmado en original)	X SI	NO
Fotocopia cédula de ciudadanía.	X SI	NO
Fotocopia libreta militar.	SI	X NO

Fotocopia diplomas y actas de estudios.	X	
Referencias personales (MÍNIMO 3)	X	
Referencias laborales	X	
Anexos Completos:	X	

Autorizo a que se me efectué una visita domiciliaria	X	

DECLARO: Bajo la gravedad de juramento que no he suministrado documentación o información falsa y que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o compatibilidad establecida en la constitución política de Colombia y la ley.

El siguiente espacio se debe diligenciar obligatoriamente de su puño y letra



Firma	
Posfirma	Juan Fernanda Villalba Garcia.
Tipo - No. de identificación	C.C. 1032456676.

Este formato consta de seis (06) páginas.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-02-06 20:55

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUISA	FERNANDA	VILLALBA	GARCIA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1032456616

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["Avenida El Dorado Carrera 52 CAN"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$60.163.462,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$10.000.000,00
TOTAL	$70.163.462,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$190.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITOS	$160.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [X] No []

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor
VIDA PARA COLOMBIA	$250.000,00

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son: